UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	LABORATORIOS MEDICOS
85121808	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE RAYOS X
85121807	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ULTRASONIDO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de **MIL MILLONES DE PESOS M/Cte.** legal en territorio colombiano para la vigencia 2023:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02-02-02-009-003 SERVICOS DE SALUD HUMANA 02-02-02-009-003-01	UPRES DEVAL	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	16	N.A	N/A	$1.000.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$1.000.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	01/03/20230	302	UPRES VALLE DEL CAICA	16	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"	N/A	N/A	**$1.000.000.000**
					Total			**$1.000.000.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO

La clase de contrato es una prestación de servicios **Prestación de Servicios de salud de Menor cuantía,** (Art 32 Ley 80 de 1.993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; Artículo 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto1082 de 23 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, que así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante con la capacidad de respuesta en la ciudad de Cali, y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para la prestación del servicio de salud en imagenología convencional requiere para su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, contratar la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.**

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con aproximadamente **53.439** usuarios a quienes se busca asegurar la integralidad en la prestación del Servicio de Imagenología; por lo tanto, tteniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, hospitalización y consulta externa, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo

002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con una unidad de Apoyo Diagnóstico en Imágenes como Radiología especial, Convencional, Ecografía, Doppler Dúpplex, Procedimientos Especiales, las cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías por orientación radiográfica o ecográfica, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Así las cosas, es perentorio que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuente con un servicio de imagenología convencional en su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, con el fin de brindar una atención oportuna e inmediata para la definición de manejo clínico de los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización; así como también, garantizar las herramientas necesarias para el manejo ambulatorio de los pacientes en los servicios de consulta externa y así cubrir las necesidades en salud de los usuarios en los diferentes ESPRI que conforman la UPRES DEVAL; toda vez que este servicio permitiría no solo la inmediatez, sino también la prioridad en la atención a los usuarios, como se ha evidenciado en contratos anteriores, comparados con contratos en la red externa que brindan servicios a la población en general, causando demoras en la atención que en muchos casos agudiza la salud de los usuarios por la dificultad en el acceso a los servicios.

Por lo anterior, para la prestación del servicio de salud se requiere que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de mediana complejidad, contrate la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL**, con el fin de prestar atención a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

Igualmente, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se viene prestando el servicio de **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA**, el cual presenta la siguiente estadística según información de las bases de datos de la Dirección de Sanidad, así:

AYUDA DIAGNOSTICA	2020		2021		2022	
	HOSP	AMB	HOSP	AMB	HOSP	AMB
Densitometría	0	104	0	150	0	241
Mamografía	0	222	2	210	1	172
Eco Doppler	435	234	338	593	253	458
Tomografías	1559	1131	2700	1480	1952	883
Medios de contraste	395	411	415	534	400	367
Ecografías	35	102	22	129	1510	1672

Insumo como apoyo a los procedimientos	574	133	1074	71	501	350
Radiografías	3923	3506	5474	1480	5281	3589
TOTAL	**6921**	**5843**	**10025**	**4647**	**9898**	**7732**

Durante los últimos 3 meses, teniendo en cuenta el inicio del contrato en la fecha 20 de DICIEMBRE del 2022 la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca realizó las siguientes ayudas diagnósticas, así:

AYUDA DIAGNOSTICA	CANTIDAD
Densitometría	117
Mamografía	74
Eco Doppler	224
Tomografías	1021
Medios de contraste	372
Ecografías	1463
Insumo como apoyo a los procedimientos	72
Radiografías	2.968
Equipo portátil	128

Aspectos Importantes:

I. **Justificación del por qué se necesita:**

La Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud y, por consiguiente, lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

II. **La conveniencia:**

La seccional de sanidad valle en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad.

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 282 del 13 de junio de 2022 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación

ANESTESIOLOGÍA
AUDIOLOGÍA
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CIRUGÍA MEDIANA COMPLEJIDAD
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
ENDODONCIA
FONOAUDIOLOGÍA
GINECOBSTETRICIA
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA COMPLEJIDAD
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA MEDIANA COMPLEJIDAD
LABORATORIO CLINICO MEDIANA COMPLEJIDAD
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA GENERAL CONSULTA PRIORITARIA
MEDICINA INTERNA
NEUROCIRUGÍA
NEUROLOGÍA
NEUROPSICOLOGÍA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ODONTOLOGÍA GENERAL
ODONTOPEDIATRÍA
OFTALMOLOGÍA
OPTOMETRÍA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA
PERIODONCIA
PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
PSICOLOGÍA
PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
SERVICIO FARMACEÚTICO BAJA COMPLEJIDAD
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL

TERAPIA RESPIRATORIA
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
TRABAJO SOCIAL
TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
URGENCIAS ADULTOS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS PEDIÁTRICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
UROLOGÍA
VACUNACIÓN

Teniendo en cuenta el portafolio anteriormente mencionado, y los servicios de nivel I prestados en los diferentes ESPRI de la UPRES DEVAL, sumado a los servicios que se brindan por medio de la red externa, es prioridad garantizar la sincronía de todos los servicios buscando en todo momento el mejoramiento de la calidad de vida en salud de los usuarios; por lo tanto, se hace necesario contar con una unidad optima de servicios de imagen diagnostica que permita a los diferentes servicios y especialidades dar respuesta oportuna, inmediata y efectiva, a la necesidad en salud de los usuarios, siendo necesario en la mayoría de los casos hacer uso de imagines que le permitan al profesional en salud, evidenciar la causa de la afección en salud del paciente y así establecer un plan de manejo según la evidencia médica.

III. La oportunidad:

Esta contratación se requiere para el mes de junio del presente año, después de la legalización del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo, se requiere que la oportunidad de entrega de resultados en 24 horas para Radiología /especial y convencional, Ecografía y Doppler. 8 horas para Mamografías, procedimientos especiales y TAC. En el caso de estas mismas ayudas diagnósticas, pero en el ámbito de urgencias y hospitalización se requieren los resultados en 4 horas.

Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. La contratación del servicio se necesita para el mes de junio de 2023.

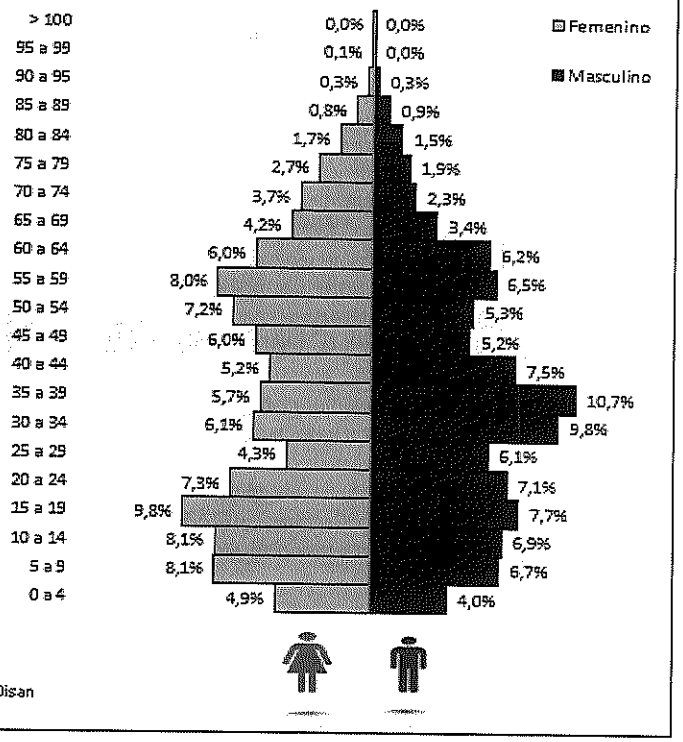
IV. Población objetivo:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pretende contratar la prestación integral del servicio de radiología ya descritos para la vigencia 2023, contando así con el presupuesto que supla la necesidad. No se cuenta con equipos de última tecnología, ni el personal especializado para la prestación del servicio de una forma eficiente e idónea, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la contratación a través de entidades que tengan como fin social el descrito.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Valle del Cauca, los cuales suman una población de **53.439** usuarios a enero de 2023, así:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2023

Grupo edad	Femenino Total	Femenino Tasa %	Masculino Total	Masculino Tasa %	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN TASA %
0 a 4	1165	4,9%	1193	4,0%	2358	4,4%
5 a 9	1917	8,1%	1998	6,7%	3915	7,3%
10 a 14	1914	8,1%	2037	6,9%	3951	7,4%
15 a 19	2314	9,8%	2301	7,7%	4615	8,6%
20 a 24	1723	7,3%	2115	7,1%	3838	7,2%
25 a 29	1027	4,3%	1817	6,1%	2844	5,3%
30 a 34	1444	6,1%	2907	9,8%	4351	8,1%
35 a 39	1359	5,7%	3165	10,7%	4524	8,5%
40 a 44	1245	5,2%	2235	7,5%	3480	6,5%
45 a 49	1419	6,0%	1533	5,2%	2952	5,5%
50 a 54	1705	7,2%	1585	5,3%	3290	6,2%
55 a 59	1896	8,0%	1921	6,5%	3817	7,1%
60 a 64	1422	6,0%	1829	6,2%	3251	6,1%
65 a 69	986	4,2%	1009	3,4%	1995	3,7%
70 a 74	882	3,7%	672	2,3%	1554	2,9%
75 a 79	649	2,7%	578	1,9%	1227	2,3%
80 a 84	392	1,7%	459	1,5%	851	1,6%
85 a 89	191	0,8%	257	0,9%	448	0,8%
90 a 95	64	0,3%	83	0,3%	147	0,3%
95 a 99	14	0,1%	10	0,0%	24	0,0%
> 100	4	0,0%	3	0,0%	7	0,0%
TOTAL	23732	100,0%	29707	100%	53439	100%
%	44,4%		55,6%			



Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan

CONSUMO PROMEDIO MES PROYECTADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ejecutó un contrato vigencia 2022-2023 a relacionarse así: No 100-7-200520/2022 con la entidad UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA para la prestación del servicio integral de radiología (especial y convencional, Doppler, dúplex, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia, para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación.

El contrato anterior efectuó una ejecución, así:

MES	VALOR FACTURADO
Diciembre 2022	$ 30.000.000
Enero 2023	$ 187.142.989
Febrero2023	$ 192.479.521
Marzo	$ 256.693.722
Total Facturado	**$ 666.316.232**

Con el presente proceso se busca asegurar **$ 1.000.000.000** para terminar la presente vigencia proyectando un consumo promedio de **$250.000.000** vigencia 2023.

JUSTIFICACION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO

Teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar se requiere el siguiente personal así:

- **Médico** especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.

- **Tecnólogo** en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

- **Técnico en auxiliar de Enfermería c**on experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna

- **Auxiliar Administrativo,** para cubrir el servicio en jornada diurna

Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad

Adicionalmente al solicitar el recurso humano requerido se da cumplimiento de la ley 269 de 1993 "...Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público...", la cual en el artículo segundo establece que "...La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo de doce horas diarias sin que en la semana exceda de 66 horas, cualquiera sea la modalidad de su vinculación..."

ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ALTERNATIVA No 1:

CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA, TECNOLOGOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL, CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) con el fin de cubrir las horas requeridas en atención ambulatoria, hospitalaria a través de contratos por prestación de servicios profesionales con base en la Resolución número 300 del 24 de junio 2022 "...Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios ..."

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación directa del personal por modalidad de prestación de servicios y según resolución de honorarios	La entidad en la actualidad no cuenta la totalidad de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta el costo e instalación al igual que los mantenimientos a futuro que llegasen a requerir, razón por la cual no se puede contratar personal sin tener la totalidad de los equipos propios instalados y en funcionamiento.	Dependencia directa del personal especializado del Servicio de Ayudas Diagnosticas.
	Mayor número de contratos a ejecutar y supervisar	Optimización de los recursos en cuánto costo de personal.
		Sentido de pertenencia a la Institución.

ALTERNATIVA No 2

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL CON PERSONA JURIDICA:

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación de los servicios solicitados mediante un contrato global con persona jurídica	No es costo efectivo disponer y adecuar espacios básicos para la implementación del servicio de ayudas diagnósticas y conformar el equipo humano básico especializado (radiólogos, técnicos, auxiliares administrativos y de enfermería) entre otros, para atender los pacientes, por cuanto su costo administrativo generaría mayor impacto que si se contrata el servicio integral con un tercero.	Cubrimiento total del servicio durante 24 horas al día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a adjudicar.
	No sentido de pertenencia con la Institución al no ser de planta de la Clínica.	Contar con médicos especialistas en radiología, tecnólogos en imágenes diagnósticas y personal administrativo suficiente para satisfacer la necesidad del servicio.
		Simplificación y disminución de los trámites administrativos para disponer de la totalidad de servicio requeridos.
		Evita problemas de relación laboral con los profesionales ya que esta lo asume el contratista.

ALTERNATIVA No 3.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) CON IPS EXTERNA:

Esta alternativa no fue costeada por cuanto el servicio requiere ser prestado en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, adicionalmente se cuenta con el espacio y se realizó una gran inversión de infraestructura para garantizar la interdependencia de servicios de la clínica con el de imagenología.
Por otra parte, al ser la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, por habilitación debe contar con este servicio en instalaciones propias, ya sea para pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación con IPS Externa (fuera de las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL)	Para garantizar la interdependencia de servicios es prioritario contar con los servicios dentro de las instalaciones.	

CONCLUSION: una vez revisadas las alternativas de contratación se puede concluir que:

La alternativa No 2; CONTRATAR PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL CON PERSONA JURIDICA es la modalidad más conveniente para la Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que le permite contar con los profesionales requeridos , los cuales laborarían en las instalaciones de la Institución garantiza la prestación oportuna, continua y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así

Acuerdo Comercial		$Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO

México		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e irlanda del norte		SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	NO

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 35 "Grupo 931. Servicios de salud humana." Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/UT OICE MEDICAL LTDA	100-7-20457/2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA RADIOLOGIA CONVENCIONAL - ESTUDIOS ESPECIALES - TOMOGRAFIA - RESONANCIA MAGNETICA - RESONANCIA Y TOMOGRAFIA BAJO ANESTESIA INCLUIDOS DEN	PN UPRES VALLE SA MC SS 0-301/2021	Transparencia y celeridad del proceso contractual Oportunidad en la atención de los usuarios	Ninguno
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/UT OICE MEDICAL LTDA	100-7-200373/2022	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	PN UPRES VALLE SA MC SS 178/2022	Transparencia y celeridad del proceso contractual Oportunidad en la atención de los usuarios	Ninguno
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/UT	100-7-200520-2022	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y	PN UPRES VALLE SA MC SS 499/2022	Transparencia y celeridad del proceso contractual	Ninguno

OICE MEDICAL LTDA		PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.		Oportunidad en la atención de los usuarios	

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.21 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía prestación de servicios de salud. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Otros procesos de selección abreviada.

Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces. Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Menor Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

- **Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.**

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

3.1. INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS)

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de Prestación de Servicios de Salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para efecto lleve el Ministerio de Salud y protección Social o quien haga sus veces.

De conformidad con lo establecido en la Ley 10 del 10/01/1990 y la resolución 3100 del 25/11/2019, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción al servicio objeto del presente proceso, aportando el numero distintivo de habilitación del servicio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2021,2022) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (5) certificaciones firmadas por el representante legal (certificación por contrato), de contratos celebrados y finalizados con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.

4.1.2 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO

El oferente debe acreditar la experiencia del recurso humano requerido según lo establecido en el documento Condiciones Técnicas Mínimas del estudio previo. Las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente acreditará mediante documento escrito firmado, anexo a la oferta, por el representante legal, que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar el servicio de imagenología a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta (horas profesionales disponibles), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca.

4.1.4. CALIDAD DEL SERVICIO

EL OFERENTE, se compromete a prestar el servicio, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en una institución de mediana complejidad y los requisitos exigidos por la Secretaria Departamental de Salud.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4.2.**

4.1.5.1. VISITA A INSTALACIONES

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con el fin de facilitar a los oferentes conocer el estado de las áreas donde se realizará objeto **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL)** programará una visita al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, ubicada en la carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney en Cali, Valle, en coordinación con el Jefe de Clínica y/o el supervisor del contrato, para verificar las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No.2 "Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas" del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

La fecha y la hora de la visita se establecerán en la Convocatoria Pública, la cual será publicada en la página de Internet Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, una vez se efectúe la apertura del proceso.

Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

NOTA: La no asistencia a la visita al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y por tanto no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones.

4.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, el único factor de escogencia es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la audiencia de subasta inversa electrónica de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6. **FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION** del presente estudio previo.

4.2.1. Evaluación financiera

Para determinar los indicadores financieros y capacidad organizacional, la Unidad Prestadora de Salud DEVAL solicito mediante formato establecido, certificación de los indicadores. Los oferentes los cuales aportaron su formato hacen parte del presente estudio. Los Resultados fueron analizados y aprobados por el Jefe Administrativo UPRES VALLE y se establecen los siguientes:

Índice de liquidez

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Se establece resultado deberá ser igual o superior al **5.82**

Índice de endeudamiento

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de Patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los pasivos totales divido entre activos totales cuyo resultado deberá ser igual o menor al **57%.**

Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por intereses cuyo resultado deberá ser igual o superior a **22.18**

Verificación Capacidad Organizacional

Rentabilidad del patrimonio

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de Patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional dividido el patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior al **0,23.**

Rentabilidad del activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente; se establece que para el presente estudio la rentabilidad del activo sea igual o mayor de **0,19**

La anterior información fue tomada a partir de un análisis efectuado a empresas que comercializan insumos medico quirúrgicos, arrojando los siguientes datos:

Para este análisis se tomó información financiera de 02 empresas del sector que prestan este tipo de servicio Se aplicó seis medidas o promedios estadísticos, el primero **VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA ARITMÉTICA - VALOR PROMEDIO ARITMÉTICO SIN NEGATIVOS - VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA PODADA - VALOR PROMEDIO DE LA MEDIANA -VALOR MINIMO y VALOR MAXIMO,** en los cual se tuvo en cuenta las 02 "entidades, dando los siguientes resultados:

Al analizar el ejercicio anterior el proceso con el resultado de las 02 muestras quedaría desierto ya que ninguna de las antes mencionadas cumple con todos los indicadores exigidos en la aplicación de las formulas financieras , por lo tanto se recomienda trabajar con los **mínimos arrojados** por el estudio, Índice de liquidez, Cobertura de intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, la Razón de Endeudamiento se deja la más alta; para finalmente fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la Entidad. Quedando entonces así los indicadores para este proceso

Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
Rentabilidad del Patrimonio	**Rentabilidad del Activo**	**Índice Liquidez**	**Razón de endeudamiento**	**Cobertura de interés**
>= 0.23	>= 0,19	>=5,82	<= 57,00%	>=22.18
NOTA 1: al aplicar las fórmulas financieras a las muestras el proceso quedaría desierto, como se demuestra en el cuadro de resultado del análisis				
NOTA 2: Se recomienda establecer para este proceso los valores mínimos arrojados en el análisis, con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.				
NOTA 3 Se establecieron los indicadores con información financiera del estado financiero, con información suministrada por quien elabora el estudio de mercado del presente proceso.				

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.1.7 factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 DE 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca ESPCO clínica DEVAL, ubicada en la Carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney en Cali, Valle del Cauca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso será mediante **Tracto Sucesivo**, en las condiciones y con las garantías exigidas por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, previo requerimiento del Supervisor del Contrato para la entrega en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN EL PRESENTE PROCESO.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será a partir del 16 de junio del 2023, hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero suceda, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, por parte de la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.**

5.4. FORMA DE PAGO

Debido a que el contrato que se llegue a suscribir implica obligaciones de pago de ambas partes, la forma de cancelar las obligaciones mensuales se discriminará de la siguiente manera:

5.4.1 PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO

El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio es de DIEZ MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($10.071.266) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, (**el valor del primer canon se realizara los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio**), el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (ahorros) No. 20082762-4 Código 3012801 a nombre del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

NOTA: La respuesta se da mediante oficio No. S-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces.

El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.

Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicados así:

Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 440,73 M2 por el valor de $9.812.650.

Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de $258.616

SERVICIOS PÚBLICOS

La lectura de los medidores se hará de manera mensual (los primeros 5 días del mes y con la fecha de la carta de inicio del contrato, el pago se realizará mes vencido), en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.

Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.

El supervisor del contrato informara al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle.

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente cuenta Bancaria (ahorros) N° 20082762-4 Código 3012801 a nombre del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:

SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo
ENERGIA	KWH	Medidor testigo
ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) $ facturado	Consumo
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	$ 1 (X) $ facturado	Consumo
SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro $ 4 (X) KWH Consumido	Consumo

5.4.2 PAGO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación en físico de la factura comercial respectiva en la ventanilla – Central de cuentas, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual

Documentos Requeridos:
a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Para radicar la factura el proveedor deberá presentar el consolidado de estudios realizados en original y medio magnético, acompañado de la orden médica original y el reporte del estudio solicitado. En caso de ser generados por red externa, deberá acompañarlo de autorización de servicios expedida por la central de autorizaciones de la USP con la orden transcrita o avalada por la oficina de referencia y contra referencia.

El oferente que resulte adjudicatario del presente contrato tendrá la obligación contractual de la presentación de RIPS, según lo establece Ley 100 de 1993 en su artículo 173; Ley 1122 de 2007 en su artículo 44; Ley 1438 del 19 de enero de 201 1 en sus artículos 112, 114; Resolución 3374 de 2000 en su artículo segundo y Decreto 4747 de 2007 en su artículo 20, entre otras y las que se expidan, modifiquen o adicionen las precitadas.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar al contratista para la conciliación de estas, en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la unidad prestadora de salud valle del cauca.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.

- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.

- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

- Las contempladas en la Resolución 3047 MIN PROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MIN PROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder GASIS del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", emanada por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en forma Total, No habrá lugar a adjudicación parcial.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. ESTUDIO DEL SECTOR.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) Justificación

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para la prestación del servicio de salud en imagenología convencional requiere para su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, contratar la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.**

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con aproximadamente **53.439** usuarios a quienes se busca asegurar la integralidad en la prestación del Servicio de Imagenología; por lo tanto, tteniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, hospitalización y consulta externa, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con una unidad de Apoyo Diagnóstico en Imágenes como Radiología especial, Convencional, Ecografía, Doppler Dúpplex, Procedimientos Especiales, las cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías por orientación radiográfica o ecográfica, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Así las cosas, es perentorio que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuente con un servicio de imagenología convencional en su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, con el fin de brindar una atención oportuna e inmediata para la definición de manejo clínico de los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización; así como también, garantizar las herramientas necesarias para el manejo ambulatorio de los pacientes en los servicios de consulta externa y así cubrir las necesidades en salud de los usuarios en los diferentes ESPRI que conforman la UPRES DEVAL; toda vez que este servicio permitiría no solo la inmediatez, sino también la prioridad en la atención a los usuarios, como se ha evidenciado en contratos anteriores, comparados con contratos en la red externa que brindan servicios a la población en general, causando demoras en la atención que en muchos casos agudiza la salud de los usuarios por la dificultad en el acceso a los servicios.

Por lo anterior, para la prestación del servicio de salud se requiere que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de mediana complejidad, contrate la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL**, con el fin de prestar atención a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

Igualmente, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se viene prestando el servicio de **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA**, el cual presenta la siguiente estadística según información de las bases de datos de la Dirección de Sanidad, así:

AYUDA DIAGNOSTICA	2020		2021		2022	
	HOSP	AMB	HOSP	AMB	HOSP	AMB
Densitometría	0	104	0	150	0	241
Mamografía	0	222	2	210	1	172
Eco Doppler	435	234	338	593	253	458
Tomografías	1559	1131	2700	1480	1952	883
Medios de contraste	395	411	415	534	400	367
Ecografías	35	102	22	129	1510	1672
Insumo como apoyo a los procedimientos	574	133	1074	71	501	350
Radiografías	3923	3506	5474	1480	5281	3589
TOTAL	**6921**	**5843**	**10025**	**4647**	**9898**	**7732**

Durante los últimos 2 meses, teniendo en cuenta el inicio del contrato en la fecha 20 de DICIEMBRE del 2022 la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca realizó las siguientes ayudas diagnósticas, así:

AYUDA DIAGNOSTICA	CANTIDAD
Densitometría	117
Mamografía	74
Eco Doppler	224
Tomografías	1021
Medios de contraste	372
Ecografías	1463
Insumo como apoyo a los procedimientos	72
Radiografías	2.968
Equipo portátil	128

Aspectos Importantes:

II. **Justificación del por qué se necesita:**

La Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud y, por consiguiente, lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios

contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

III. **La conveniencia:**

La seccional de sanidad valle en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad.

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 282 del 13 de junio de 2022 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación

ANESTESIOLOGÍA
AUDIOLOGÍA
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CIRUGÍA MEDIANA COMPLEJIDAD
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
ENDODONCIA
FONOAUDIOLOGÍA
GINECOBSTETRICIA
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA COMPLEJIDAD
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA MEDIANA COMPLEJIDAD
LABORATORIO CLINICO MEDIANA COMPLEJIDAD
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA GENERAL CONSULTA PRIORITARIA
MEDICINA INTERNA
NEUROCIRUGÍA
NEUROLOGÍA
NEUROPSICOLOGÍA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ODONTOLOGÍA GENERAL
ODONTOPEDIATRÍA
OFTALMOLOGÍA
OPTOMETRÍA

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA
PERIODONCIA
PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
PSICOLOGÍA
PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
SERVICIO FARMACEÚTICO BAJA COMPLEJIDAD
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL
TERAPIA RESPIRATORIA
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
TRABAJO SOCIAL
TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
URGENCIAS ADULTOS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS PEDIÁTRICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
UROLOGÍA
VACUNACIÓN

Teniendo en cuenta el portafolio anteriormente mencionado, y los servicios de nivel I prestados en los diferentes ESPRI de la UPRES DEVAL, sumado a los servicios que se brindan por medio de la red externa, es prioridad garantizar la sincronía de todos los servicios buscando en todo momento el mejoramiento de la calidad de vida en salud de los usuarios; por lo tanto, se hace necesario contar con una unidad optima de servicios de imagen diagnostica que permita a los diferentes servicios y especialidades dar respuesta oportuna, inmediata y efectiva, a la necesidad en salud de los usuarios, siendo necesario en la mayoría de los casos hacer uso de imagines que le permitan al profesional en salud, evidenciar la causa de la afección en salud del paciente y así establecer un plan de manejo según la evidencia médica.

IV. La oportunidad:

Esta contratación se requiere para el mes de junio del presente año, después de la legalización del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo, se requiere que la oportunidad de entrega de resultados en 24 horas para Radiología /especial y convencional, Ecografía y Doppler. 8 horas para Mamografías, procedimientos especiales y TAC. En el caso de estas mismas ayudas diagnósticas, pero en el ámbito de urgencias y hospitalización se requieren los resultados en 4 horas.

Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. La contratación del servicio se necesita para el mes de junio de 2023.

V. Población objetivo:

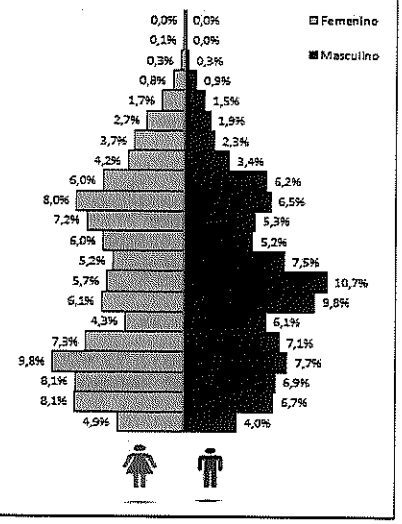
La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pretende contratar la prestación integral del servicio de radiología ya descritos para la vigencia 2023, contando así con el presupuesto que supla la necesidad. No se cuenta con equipos de última tecnología, ni el personal especializado para la prestación del servicio de una forma eficiente e idónea, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la contratación a través de entidades que tengan como fin social el descrito.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Valle del Cauca, los cuales suman una población de **53.439** usuarios a enero de 2023, así:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2023

Grupo edad	Femenino Total	Femenino Tasa %	Masculino Total	Masculino Tasa %	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN TASA %
0 a 4	1165	4,9%	1193	4,0%	2358	4,4%
5 a 9	1917	8,1%	1998	6,7%	3915	7,3%
10 a 14	1914	8,1%	2037	6,9%	3951	7,4%
15 a 19	2314	9,8%	2301	7,7%	4615	8,6%
20 a 24	1723	7,3%	2115	7,1%	3838	7,2%
25 a 29	1027	4,3%	1817	6,1%	2844	5,3%
30 a 34	1444	6,1%	2907	9,8%	4351	8,1%
35 a 39	1359	5,7%	3165	10,7%	4524	8,5%
40 a 44	1245	5,2%	2235	7,5%	3480	6,5%
45 a 49	1419	6,0%	1533	5,2%	2952	5,5%
50 a 54	1705	7,2%	1585	5,3%	3290	6,2%
55 a 59	1896	8,0%	1921	6,5%	3817	7,1%
60 a 64	1422	6,0%	1829	6,2%	3251	6,1%
65 a 69	986	4,2%	1009	3,4%	1995	3,7%
70 a 74	882	3,7%	672	2,3%	1554	2,9%
75 a 79	649	2,7%	578	1,9%	1227	2,3%
80 a 84	392	1,7%	459	1,5%	851	1,6%
85 a 89	191	0,8%	257	0,9%	448	0,8%
90 a 95	64	0,3%	83	0,3%	147	0,3%
95 a 99	14	0,1%	10	0,0%	24	0,0%
> 100	4	0,0%	3	0,0%	7	0,0%
TOTAL	23732	100,0%	29707	100%	53439	100%
%	44,4%		55,6%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan



CONSUMO PROMEDIO MES PROYECTADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ejecutó un contrato vigencia 2022-2023 a relacionarse así: No 100-7-200520/2022 con la entidad UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA para la prestación del servicio integral de radiología (especial y convencional, Doppler, dúplex, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia, para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación.

El contrato anterior efectuó una ejecución, así:

MES	VALOR FACTURADO
Diciembre 2022	$ 30.000.000
Enero 2023	$ 187.142.989
Febrero2023	$ 192.479.521
Marzo 2023	$ 256.693.722
Total Facturado	**$ 666.316.232**

Con el presente proceso se busca asegurar **$ 1.000.000.000** para terminar la presente vigencia proyectando un consumo promedio de **$200.000.000** vigencia 2023

JUSTIFICACION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO

Teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar se requiere el siguiente personal así:

- **Médico** especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.

- **Tecnólogo** en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

- **Técnico en auxiliar de Enfermería con** experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna

- **Auxiliar Administrativo,** para cubrir el servicio en jornada diurna

Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad

Adicionalmente al solicitar el recurso humano requerido se da cumplimiento de la ley 269 de 1993 "...Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público...", la cual en el artículo segundo establece que "...La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo de doce horas diarias sin que en la semana exceda de 66 horas, cualquiera sea la modalidad de su vinculación..."

ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ALTERNATIVA No 1:

CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA, TECNOLOGOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL, CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) con el fin de cubrir las horas requeridas en atención ambulatoria, hospitalaria a través de contratos por prestación de servicios profesionales con base en la Resolución número 300 del 24 de junio 2022 "...Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios ..."

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación directa del personal por modalidad	La entidad en la actualidad no cuenta la totalidad de los equipos requeridos para el	Dependencia directa del personal especializado del Servicio de

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
de prestación de servicios y según resolución de honorarios	desarrollo del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta el costo e instalación al igual que los mantenimientos a futuro que llegasen a requerir, razón por la cual no se puede contratar personal sin tener la totalidad de los equipos propios instalados y en funcionamiento.	Ayudas Diagnosticas.
	Mayor número de contratos a ejecutar y supervisar	Optimización de los recursos en cuánto costo de personal.
		Sentido de pertenencia a la Institución.

ALTERNATIVA No 2

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL CON PERSONA JURIDICA:

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación de los servicios solicitados mediante un contrato global con persona jurídica	No es costo efectivo disponer y adecuar espacios básicos para la implementación del servicio de ayudas diagnósticas y conformar el equipo humano básico especializado (radiólogos, técnicos, auxiliares administrativos y de enfermería) entre otros, para atender los pacientes, por cuanto su costo administrativo generaría mayor impacto que si se contrata el servicio integral con un tercero.	Cubrimiento total del servicio durante 24 horas al día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a adjudicar.
	No sentido de pertenencia con la Institución al no ser de planta de la Clínica.	Contar con médicos especialistas en radiología, tecnólogos en imágenes diagnósticas y personal administrativo suficiente para satisfacer la necesidad del servicio.
		Simplificación y disminución de los trámites administrativos para disponer de la totalidad de servicio requeridos.
		Evita problemas de relación laboral con los profesionales ya que esta lo asume el contratista.

ALTERNATIVA No 3.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) CON IPS EXTERNA:

Esta alternativa no fue costeada por cuanto el servicio requiere ser prestado en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, adicionalmente se cuenta con el espacio y se realizó una gran inversión de infraestructura para garantizar la interdependencia de servicios de la clínica con el de imagenología.
Por otra parte, al ser la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, por habilitación debe contar con este servicio en instalaciones propias, ya sea para pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación con IPS Externa (fuera de las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL)	Para garantizar la interdependencia de servicios es prioritario contar con los servicios dentro de las instalaciones.	

CONCLUSION: una vez revisadas las alternativas de contratación se puede concluir que:

La alternativa No 2; CONTRATAR PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL CON PERSONA JURIDICA es la modalidad más conveniente para la Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que le permite contar con los profesionales requeridos , los cuales laborarían en las instalaciones de la Institución garantiza la prestación oportuna, continua y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existen proveedores que están en la capacidad de ofrecer la prestación del objeto del presente proceso, y que cuenten con las condiciones establecidas en el presente estudio previo, para dicho suministro y con toda la normatividad vigente, además se encuentran habilitadas por los organismos reguladores para dicha actividad.

El sector que pertenece la prestación del objeto de la contratación, se encuentra las siguientes firmas:

- SERVICIO RADIOLOGICO DEL VALLE.
- UNIÓN TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA.
- CORPORACION EL HOSPITAL IPS
- IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - CHRISTUS SINERGIA SALUD
- INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO -IDIME

Es preciso tener en cuenta que la gran mayoría de entidades del sector salud en la ciudad de Santiago de Cali brindan el servicio de PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE,

INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL) a sus Usuarios en sus propias instalaciones con equipos propios y personal de planta vinculado bajo una relación patrono empleado y adicionalmente venden dichos servicios a terceros.

Como resultado del análisis del sector podemos deducir que existen en el mercado diferentes firmas (públicas o privadas) que están en la capacidad de prestar el servicio requerido por la unidad prestadora de salud valle del cauca– Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, garantizando con ello la pluralidad de oferentes.

Aunado a lo anteriormente dicho, es preciso tener en cuenta que, si bien es cierto que el sector salud contempla regímenes contributivo y subsidiado en cuanto a los servicios de salud, también lo es, que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una Entidad del Orden Estatal, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y por tal razón, por ser un régimen especial para la adquisición de bienes y servicios a contratar, debe garantizar la pluralidad de oferentes.

Es de anotar que debido a las ofertas que se han expuesto en procesos anteriores, la entidad actual es la única que ha mostrado interés, lo que le ha permitido su continuidad en la prestación del presente servicio; no obstante, en diferentes acercamientos realizados con otras entidades, estas manifiestan que el rubro asignado al proceso, la exclusividad en la atención y el pago de arriendo y servicios públicos no representan una oferta llamativa en el mercado, que les permita a los posibles interesados realizar la inversión en equipo necesario para la prestación de este servicio en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los oferentes se encuentran ubicados a nivel país, y los mencionados cuentan con la experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato. Los proveedores son:

- SERVICIO RADIOLOGICO DEL VALLE.
- UNIÓN TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA.
- CORPORACION EL HOSPITAL IPS
- IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - CHRISTUS SINERGIA SALUD
- INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO -IDIME

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el presente proceso se tendrá en cuenta dentro las cotizaciones el menor valor cotizado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La prestación del servicio se realizará una vez sea autorizada la orden medica por parte de la central de autorizaciones de la USP con la orden transcrita o avalada por la oficina de referencia y contra referencia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Ya que el servicio de imagenología convencional está proyectado a ser prestado dentro las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Complementario clínica Valle del Cauca, la oportunidad en el acceso al mismo será inmediata y exclusiva; así mismo, permitirá que el personal médico de manera asertiva visualice de forma inmediata las posibles alteraciones en la salud de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL CONTRATO: El oferente al realizar el estudio previo se le informó sobre las condiciones contractuales que tienen incidencia en el diseño final de la propuesta como lo es el objeto, las condiciones técnicas que debían reunir los insumos, las obligaciones contractuales, el plazo y la forma de pago.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será el peso colombiano (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD.	**66-7-20151/2021**	**PN RASES4 SA MC SS 148/2021**	**$ 120.000.000**
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGIA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACION SEGÚN RESOLUCION 3495 DE 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGION	**68-7-20096-2021**	PN RASES N°5 SA MC 011 2021	**$ 450.000.000**
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD	**67-7-200387-2022**	PN RASES 8 DEMAG SA MC 049-2022	**$ 210.000.000**

	MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO			

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, luego de realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, evidencia que existen contratos con el mismo objeto del presente proceso, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que tienen características distintas al presente proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO VIG 2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13,12
1	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA	**100-7-200520/2022**	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	$875.000.000	$924.175.000

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2021	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC (5.62%)	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022	VALOR HISTORICO PROYECTADO
1	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA	100-7-200520/2022	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 62.930	$ 67.033	$ 44.806	$ 50.685
2			RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 46.899	$ 50.016	$ 33.392	$ 37.773
3			RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 57.056	$ 60.847	$ 40.624	$ 45.954
4			RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 78.940	$ 84.185	$ 56.206	$ 63.580
5			RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 78.940	$ 84.185	$ 56.206	$ 63.580
6			RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 78.940	$ 67.033	$ 56.206	$ 63.580
7			RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	$ 57.056	$ 50.016	$ 40.624	$ 45.954
8			RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	$ 62.762	$ 60.847	$ 44.686	$ 50.549
9			RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$ 57.290	$ 84.185	$ 40.790	$ 46.142
10			RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 57.056	$ 84.185	$ 40.624	$ 45.954
11			RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$ 57.056	$ 60.847	$ 40.624	$ 45.954
12			RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 57.056	$ 60.847	$ 40.624	$ 45.954
13			RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 57.290	$ 61.096	$ 40.790	$ 46.142
14			RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 57.056	$ 60.847	$ 40.624	$ 45.954

15			RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 57.290	$61.096	$ 40.790	$ 46.142
16			RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$ 57.290	$ 61.096	$ 40.790	$ 46.142
17			RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 64.413	$ 68.692	$ 45.862	$ 51.879
18			RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	$ 64.413	$ 68.692	$ 45.862	$ 51.879
19			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 70.416	$ 75.095	$ 50.136	$ 56.714
20			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 65.454	$ 69.802	$ 46.603	$ 52.717
21			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	$ 64.464	$ 68.746	$ 45.898	$ 51.920
22			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 69.097	$ 73.688	$ 49.197	$ 55.652
23			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 85.945	$ 91.656	$ 61.193	$ 69.222
24			RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$ 68.542	$ 73.096	$ 48.802	$ 55.205
25			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 138.783	$ 148.003	$ 98.814	$ 111.778
26			PROYECIONES DINÁMICA O ADICIONALES DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 152.661	$ 77.695	$ 108.694	$ 122.955
27			RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 51.417	$ 45.552	$ 36.609	$ 41.412
28			RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 60.697	$ 29.305	$ 43.216	$ 48.886
29			RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	$ 60.697	$ 56.686	$ 43.216	$ 48.886
30			RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL	$ 60.697	$ 64.730	$ 43.216	$ 48.886
31			RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 55.256	$ 58.926	$ 39.342	$ 44.504
32			RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 101.876	$ 108.644	$ 72.536	$ 82.053
33			RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	$ 76.689	$ 81.783	$ 54.602	$ 61.766
34			RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 71.358	$ 76.098	$ 50.807	$ 57.473
35			RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 94.757	$ 101.052	$ 67.467	$ 76.319
36			RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 200.271	$ 213.578	$ 142.593	$ 161.301
37			RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 43.089	$ 45.952	$ 30.679	$ 34.704
38			RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 55.836	$ 59.546	$ 39.755	$ 44.971
39			RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$ 43.089	$ 45.952	$ 30.679	$ 34.704
40			RADIOGRAFÍA DE HUMERO	$ 55.836	$ 59.546	$ 39.755	$ 44.971
41			RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 43.089	$ 45.952	$ 30.679	$ 34.704
42			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 30.911	$ 32.965	$ 22.009	$ 24.897
43			RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 55.836	$ 59.546	$ 39.755	$ 44.971
44			RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 43.089	$ 45.952	$ 30.679	$ 34.704

45			RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 43.089	$ 45.952	$ 30.679	$ 34.704
46			RADIOGRAFIA DE MANO	$ 43.089	$ 45.952	$ 30.679	$ 34.704
47			RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA	$ 60.476	$ 64.386	$ 43.059	$ 48.708
48			RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 65.366	$ 69.709	$ 46.541	$ 52.647
49			RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	$ 55.836	$ 59.546	$ 39.755	$ 44.971
50			RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	$ 55.836	$ 59.546	$ 39.755	$ 44.971
51			RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 43.089	$ 45.952	$ 30.679	$ 34.704
52			RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$ 43.089	$ 45.952	$ 30.679	$ 34.704
53			RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	$ 51.417	$ 54.833	$ 36.609	$ 41.412
54			RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 24.952	$ 26.610	$ 17.766	$ 20.097
55			RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	$ 55.836	$ 59.546	$ 39.755	$ 44.971
56			RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 22.102	$ 26.610	$ 15.737	$ 17.802
57			RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 69.098	$ 73.689	$ 49.198	$ 55.653
58			RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$ 43.089	$ 45.952	$ 30.679	$ 34.704
59			RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 24.952	$ 26.610	$ 17.766	$ 20.097
60			RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS)	$ 24.952	$ 26.610	$ 17.766	$ 20.097
61			ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 126.064	$ 134.471	$ 89.758	$ 101.534
62			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 293.865	$ 313.464	$ 209.232	$ 236.683
63			ECOGRAFIA DE RECTO	$ 35.410	$ 37.770	$ 25.212	$ 28.520
64			ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 38.951	$ 58.084	$ 27.733	$ 31.372
65			ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 42.846	$ 84.950	$ 30.506	$ 34.508
66			ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 83.134	$ 88.678	$ 59.191	$ 66.957
67			ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 83.134	$ 88.678	$ 59.191	$ 66.957
68			ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 132.269	$ 150.346	$ 94.175	$ 106.531
69			ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 166.265	$ 168.100	$ 118.381	$ 133.913
70			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 82.470	$ -	$ 65.976	$ 74.632
71			ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 80.645	$ 86.034	$ 57.419	$ 64.952

72			ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 71.774	$ -	$ 57.419	$ 64.952
73			ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 80.645	$ 86.034	$ 57.419	$ 64.952
74			ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 80.654	$ 86.034	$ 57.426	$ 64.960
75			ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 90.231	$ 96.249	$ 64.245	$ 72.674
76			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 92.663	$ 98.844	$ 65.976	$ 74.632
77			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 92.663	$ 98.844	$ 65.976	$ 74.632
78			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 92.663	$ 98.844	$ 65.976	$ 74.632
79			ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 90.634	$ 96.679	$ 64.531	$ 72.997
80			ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 90.634	$ 96.679	$ 64.531	$ 72.997
81			ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 90.634	$ 96.679	$ 64.531	$ 72.997
82			ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 76.254	$ 81.339	$ 54.293	$ 61.416
83			ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 90.634	$ 96.679	$ 64.531	$ 72.997
84			ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 102.944	$ 109.809	$ 73.296	$ 82.912
85			ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 110.453	$ 117.819	$ 78.642	$ 88.960
86			ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 140.383	$ 149.746	$ 99.953	$ 113.067
87			ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 98.937	$ 105.536	$ 70.443	$ 79.685
88			ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 98.937	$ 105.536	$ 70.443	$ 79.685
89			ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 116.443	$ 124.209	$ 82.907	$ 93.784
90			ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 80.664	$ -	$ 64.531	$ 72.997
91			ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 80.664	$ -	$ 64.531	$ 72.997
92			ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 80.664	$ -	$ 64.531	$ 72.997
93			ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 80.664	$ -	$ 64.531	$ 72.997
94			ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 80.664	$ -	$ 64.531	$ 72.997
95			ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 80.664	$ -	$ 64.531	$ 72.997
96			ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 80.664	$ -	$ 64.531	$ 72.997
97			ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 181.023	$ 193.096	$ 128.888	$ 145.798
98			ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 322.480	$ 343.987	$ 229.606	$ 259.730
99			ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 273.129	$ 228.303	$ 194.468	$ 219.982
100			ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 214.029	$ 228.303	$ 152.389	$ 172.382

101			ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 199.211	$ 212.498	$ 141.838	$ 160.447
102			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 252.709	$ 259.723	$ 202.167	$ 228.691
103			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 259.119	$ 310.561	$ 207.295	$ 234.492
104			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 291.145	$ 310.561	$ 207.295	$ 234.492
105			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 266.560	$ 284.337	$ 103.648	$ 117.247
106			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 237.238	$ -	$ 189.790	$ 214.690
107			DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 266.560	$ 284.337	$ 189.790	$ 214.690
108			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 129.560	$ -	$ 103.648	$ 117.247
109			ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 216.701	$ 259.723	$ 173.361	$ 196.106
110			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 113.801	$ 121.390	$ 81.026	$ 91.657
111			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 113.801	$ 121.390	$ 81.026	$ 91.657
112			ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 150.906	$ 160.969	$ 107.445	$ 121.542
113			ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 196.945	$ 196.269	$ 140.225	$ 158.623
114			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 184.384	$ 196.681	$ 131.282	$ 148.506
115			ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 174.480	$ 186.116	$ 124.230	$ 140.529
116			ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 224.844	$ 196.681	$ 160.089	$ 181.093
117			ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 72.700	$ 87.060	$ 58.160	$ 65.791
118			FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 137.214	$ 146.241	$ 97.696	$ 110.514
119			UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 43.354	$ 46.205	$ 30.868	$ 34.918
120			UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$ 26.951	$ 28.725	$ 19.189	$ 21.707
121			GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR	$ 90.279	$ 96.220	$ 64.278	$ 72.711
122			PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 177.650	$ 189.339	$ 126.487	$ 143.082
123			TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 195.415	$ 336.106	$ 139.135	$ 157.390
124			DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 272.375	$ 290.294	$ 193.931	$ 219.375
125			TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 316.327	$ 337.139	$ 225.225	$ 254.775
126			PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 177.307	$ 188.973	$ 126.242	$ 142.805
127			BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 244.730	$ 293.246	$ 195.784	$ 221.471
128			BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 317.191	$ 338.061	$ 225.840	$ 255.470
129			BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 131.275	$ 139.913	$ 93.468	$ 105.731

130			BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 173.831	$ 185.268	$ 123.768	$ 140.006
131			BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 173.831	$ 185.268	$ 253.729	$ 287.018
132			BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 374.269	$ 398.893	$ 266.479	$ 301.441
133			BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	$ 279.792	$ 298.201	$ 199.212	$ 225.349
134			BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 304.834	$ 324.890	$ 217.042	$ 245.518
135			BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 707.302	$ 753.839	$ 503.599	$ 569.671
136			NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$1.877.428	$ 3.066.747	$2.048.729	$ 2.317.522
137			INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 276.618	$ 303.725	$ 196.952	$ 222.792
138			PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 304.834	$ -	$ 217.042	$ 245.518
139			AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 233.497	$ 239.566	$ 166.250	$ 188.062
140			AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 233.497	$ 239.566	$ 166.250	$ 188.062
141			AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 233.497	$ 239.566	$ 166.250	$ 188.062
142			AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 233.497	$ 249.419	$ 166.250	$ 188.062
143			AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 371.120	$ 396.427	$ 264.238	$ 298.906
144			AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 233.497	$ 249.419	$ 166.250	$ 188.062
145			AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 233.497	$ 249.419	$ 166.250	$ 188.062
146			AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 233.497	$ 249.419	$ 166.250	$ 188.062
147			INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 207.812	$ 249.419	$ 166.250	$ 188.062
148			SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$ 179.959	$ 192.231	$ 128.131	$ 144.942
149			BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 198.315	$ 211.838	$ 141.200	$ 159.725
150			KIT DE NEFROSTOMIA	$ 859.751	$ 918.376	$ 612.142	$ 692.455
151			CATETER PIGTEL	$ 377.559	$ 403.304	$ 268.822	$ 304.091
152			GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 335.869	$ 358.771	$ 239.138	$ 270.513
153			CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 104.701	$ -	$ 74.547	$ 84.328
154			MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 161.545	$ 172.278	$ 115.020	$ 130.111
155			MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 202.136	$ 215.567	$ 143.921	$ 162.803
156			UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 158.083	$ 168.584	$ 112.555	$ 127.322
157			OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	$ 340.491	$ 363.113	$ 242.430	$ 274.237
158			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 712.742	$ -	$ 570.194	$ 645.003
159			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO NTERNO	$ 315.659	$ 336.049	$ 224.750	$ 254.237
160			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 315.659	$ 336.049	$ 224.750	$ 254.237

161			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 315.659	$ 336.049	$ 224.750	$ 254.237
162			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 315.659	$ 336.049	$ 224.750	$ 254.237
163			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS	$ 245.357	$ 261.205	$ 174.694	$ 197.614
164			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 310.526	$ 360.926	$ 221.094	$ 250.102
165			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 315.453	$ 335.831	$ 224.602	$ 254.070
166			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 453.805	$ 483.119	$ 323.109	$ 365.501
167			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 575.115	$ -	$ 460.092	$ 520.456
168			UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 842.071	$ -	$ 673.657	$ 762.041
169			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 307.052	$ -	$ 245.642	$ 277.870
170			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 274.513	$ -	$ 219.610	$ 248.423
171			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	$ 308.442	$ 328.368	$ 219.610	$ 248.423
172			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 282.785	$ 301.052	$ 201.343	$ 227.759
173			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 282.785	$ 301.052	$ 201.343	$ 227.759
174			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	$ 108.051	$ 115.030	$ 76.932	$ 87.025
175			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 107.886	$ 114.855	$ 76.815	$ 86.893
176			TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 188.724	$ 197.099	$ 134.371	$ 152.000
177			TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 421.727	$ 418.907	$ 300.270	$ 339.665
178			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 70.665	$ 75.230	$ 50.314	$ 56.915
179			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 287.569	$ 328.368	$ 204.749	$ 231.612
180			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 315.437	$ 335.814	$ 224.591	$ 254.057
181			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 416.386	$ 443.282	$ 296.467	$ 335.363
182			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 308.442	$ 328.368	$ 219.610	$ 248.423
183			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	$ 308.442	$ 328.368	$ 219.610	$ 248.423
184			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$ 345.002	$ 334.066	$ 245.642	$ 277.870
185			TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 147.593	$ 146.967	$ 118.074	$ 133.565
186			GASTROVIEW X 30 ML	$ 52.639	$ 56.227	$ 37.479	$ 42.396

187			OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML	$ 123.946	$ 132.514	$ 88.250	$ 99.828
188			MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 295.860	$ 316.034	$ 210.652	$ 238.290
189			MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 443.790	$ 474.051	$ 315.978	$ 357.434

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza consulta el 01 abril del 2023 en la tienda virtual del estado colombiano, pero no se evidencia registro sobre SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA, por lo cual no será tenido en cuenta. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION 1 OICE MEDICAL IMÁGENES DIAGNOSTICAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 49.287	$ 49.287
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 36.731	$ 36.731
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 44.686	$ 44.686
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 61.827	$ 61.827
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 61.827	$ 61.827
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 61.827	$ 61.827
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 44.686	$ 44.686
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 49.155	$ 49.155
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 44.869	$ 44.869
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 44.686	$ 44.686
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 44.686	$ 44.686
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 44.686	$ 44.686
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 44.869	$ 44.869
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 44.686	$ 44.686
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 44.869	$ 44.869
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 44.869	$ 44.869
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 50.448	$ 50.448
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 50.448	$ 50.448

19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 55.150	$ 55.150
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 51.263	$ 51.263
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 50.488	$ 50.488
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 54.117	$ 54.117
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 67.312	$ 67.312
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 53.682	$ 53.682
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 108.695	$ 108.695
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 119.563	$ 119.563
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 40.270	$ 40.270
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 47.538	$ 47.538
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 47.538	$ 47.538
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 47.538	$ 47.538
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 43.276	$ 43.276
32	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 79.790	$ 79.790
33	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	$ 60.062	$ 60.062
34	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 55.888	$ 55.888
35	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 74.214	$ 74.214
36	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 156.852	$ 156.852
37	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 33.747	$ 33.747
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 43.731	$ 43.731
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 33.747	$ 33.747
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 43.731	$ 43.731
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 33.747	$ 33.747
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 24.210	$ 24.210
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 43.731	$ 43.731
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 33.747	$ 33.747
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 33.747	$ 33.747
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 33.747	$ 33.747
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 47.365	$ 47.365
48	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 51.195	$ 51.195
49	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 43.731	$ 43.731
50	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 43.731	$ 43.731

51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 33.747	$ 33.747
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 33.747	$ 33.747
53	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 40.270	$ 40.270
54	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 19.543	$ 19.543
55	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 43.731	$ 43.731
56	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 17.311	$ 17.311
57	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 54.118	$ 54.118
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 33.747	$ 33.747
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 19.543	$ 19.543
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 19.543	$ 19.543
61	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 98.734	$ 98.734
62	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 230.155	$ 230.155
63	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	$ 27.733	$ 27.733
64	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 30.506	$ 30.506
65	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 33.557	$ 33.557
66	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 65.110	$ 65.110
67	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 65.110	$ 65.110
68	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 103.593	$ 103.593
69	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 130.219	$ 130.219
70	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 72.574	$ 72.574
71	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 63.161	$ 63.161
72	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 63.161	$ 63.161
73	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 63.161	$ 63.161
74	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 63.169	$ 63.169
75	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 70.670	$ 70.670
76	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 72.574	$ 72.574
77	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.574	$ 72.574
78	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.574	$ 72.574
79	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 70.984	$ 70.984

80	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 70.984	$ 70.984
81	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 70.984	$ 70.984
82	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 59.722	$ 59.722
83	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 70.984	$ 70.984
84	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 80.627	$ 80.627
85	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 86.506	$ 86.506
86	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 109.948	$ 109.948
87	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 77.487	$ 77.487
88	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 77.487	$ 77.487
89	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 91.198	$ 91.198
90	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 70.984	$ 70.984
91	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 70.984	$ 70.984
92	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 70.984	$ 70.984
93	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 70.984	$ 70.984
94	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 70.984	$ 70.984
95	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 70.984	$ 70.984
96	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 70.984	$ 70.984
97	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 141.777	$ 141.777
98	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 252.567	$ 252.567
99	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 213.915	$ 213.915
100	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 167.628	$ 167.628
101	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 156.022	$ 156.022
102	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 222.384	$ 222.384
103	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 228.025	$ 228.025
104	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 228.025	$ 228.025
105	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 114.013	$ 114.013
106	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 208.769	$ 208.769
107	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 208.769	$ 208.769
108	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 114.013	$ 114.013
109	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 190.697	$ 190.697
110	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 89.129	$ 89.129
111	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 89.129	$ 89.129

112	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 118.190	$ 118.190
113	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 154.248	$ 154.248
114	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 144.410	$ 144.410
115	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 136.653	$ 136.653
116	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 176.098	$ 176.098
117	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 63.976	$ 63.976
118	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 107.466	$ 107.466
119	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 33.955	$ 33.955
120	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$ 21.108	$ 21.108
121	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 70.706	$ 70.706
122	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 139.136	$ 139.136
123	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 153.049	$ 153.049
124	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 213.324	$ 213.324
125	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 247.748	$ 247.748
126	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 138.866	$ 138.866
127	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 215.362	$ 215.362
128	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 248.424	$ 248.424
129	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 102.815	$ 102.815
130	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 136.145	$ 136.145
131	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 279.102	$ 279.102
132	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 293.127	$ 293.127
133	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 219.133	$ 219.133
134	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 238.746	$ 238.746
135	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 553.959	$ 553.959
136	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.253.602	$ 2.253.602
137	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 216.647	$ 216.647
138	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 238.746	$ 238.746
139	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 07)	$ 182.875	$ 182.875
140	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 15)	$ 182.875	$ 182.875
141	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 10)	$ 182.875	$ 182.875
142	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 15)	$ 182.875	$ 182.875
143	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 290.662	$ 290.662
144	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 182.875	$ 182.875

145	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 182.875	$ 182.875
146	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 182.875	$ 182.875
147	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 182.875	$ 182.875
148	Ins12	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$ 140.944	$ 140.944
149	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 155.320	$ 155.320
150	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	$ 673.356	$ 673.356
151	Ins18	CATETER PIGTEL	$ 295.704	$ 295.704
152	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 263.052	$ 263.052
153	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 82.002	$ 82.002
154	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 126.522	$ 126.522
155	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 158.313	$ 158.313
156	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 123.811	$ 123.811
157	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	$ 266.673	$ 266.673
158	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 627.213	$ 627.213
159	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 247.225	$ 247.225
160	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 247.225	$ 247.225
161	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 247.225	$ 247.225
162	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 247.225	$ 247.225
163	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 192.163	$ 192.163
164	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 243.203	$ 243.203
165	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 247.062	$ 247.062
166	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 355.420	$ 355.420
167	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 506.101	$ 506.101
168	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 741.023	$ 741.023
169	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 270.206	$ 270.206
170	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 241.571	$ 241.571
171	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 241.571	$ 241.571
172	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 221.477	$ 221.477
173	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 221.477	$ 221.477
174	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 84.625	$ 84.625
175	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 84.497	$ 84.497

176	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 147.808	$ 147.808
177	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 330.297	$ 330.297
178	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 55.345	$ 55.345
179	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 225.224	$ 225.224
180	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 247.050	$ 247.050
181	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 326.114	$ 326.114
182	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 241.571	$ 241.571
183	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 241.571	$ 241.571
184	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 270.206	$ 270.206
185	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 129.881	$ 129.881
186	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	$ 41.227	$ 41.227
187	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	$ 97.075	$ 97.075
188	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 231.717	$ 231.717
189	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 347.576	$ 347.576

Para establecer el precio de mercado solo se tuvo respuesta de una entidad la cual presento cotización a la oferta radicada en la plataforma SECOP II, en cuyo caso corresponde a la entidad OICE MEDICAL IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la invitación a cotizar publicada en SECOP II, N UPRES VALLE COTIZACION 024/2023, la cual puede ser verificada en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23621544&isFromPublicArea=True&isModal=False

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO IPC 13,12	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	N/A	N/A	$ 50.685	$ 49.287	$ 49.287
2	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	N/A	N/A	$ 37.773	$ 36.731	$ 36.731
3	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	N/A	N/A	$ 45.954	$ 44.686	$ 44.686
4	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	N/A	N/A	$ 63.580	$ 61.827	$ 61.827
5	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	N/A	N/A	$ 63.580	$ 61.827	$ 61.827

6	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	N/A	N/A	$ 63.580	$ 61.827	$ 61.827
7	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	N/A	N/A	$ 45.954	$ 44.686	$ 44.686
8	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	N/A	N/A	$ 50.549	$ 49.155	$ 49.155
9	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	N/A	N/A	$ 46.142	$ 44.869	$ 44.869
10	RADIOGRAFÍA DE MALAR	N/A	N/A	$ 45.954	$ 44.686	$ 44.686
11	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	N/A	N/A	$ 45.954	$ 44.686	$ 44.686
12	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	N/A	N/A	$ 45.954	$ 44.686	$ 44.686
13	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	N/A	N/A	$ 46.142	$ 44.869	$ 44.869
14	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	N/A	N/A	$ 45.954	$ 44.686	$ 44.686
15	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	N/A	N/A	$ 46.142	$ 44.869	$ 44.869
16	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	N/A	N/A	$ 46.142	$ 44.869	$ 44.869
17	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	N/A	N/A	$ 51.879	$ 50.448	$ 50.448
18	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	N/A	N/A	$ 51.879	$ 50.448	$ 50.448
19	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	N/A	N/A	$ 56.714	$ 55.150	$ 55.150
20	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	N/A	N/A	$ 52.717	$ 51.263	$ 51.263
21	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	N/A	N/A	$ 51.920	$ 50.488	$ 50.488
22	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	N/A	N/A	$ 55.652	$ 54.117	$ 54.117
23	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	N/A	N/A	$ 69.222	$ 67.312	$ 67.312
24	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	N/A	N/A	$ 55.205	$ 53.682	$ 53.682
25	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	N/A	N/A	$ 111.778	$ 108.695	$ 108.695
26	PROYECIONES DINÁMICA O ADICIONALES DE COLUMNA VERTEBRAL	N/A	N/A	$ 122.955	$ 119.563	$ 119.563
27	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	N/A	N/A	$ 41.412	$ 40.270	$ 40.270
28	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	N/A	N/A	$ 48.886	$ 47.538	$ 47.538
29	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	N/A	N/A	$ 48.886	$ 47.538	$ 47.538
30	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL	N/A	N/A	$ 48.886	$ 47.538	$ 47.538
31	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	N/A	N/A	$ 44.504	$ 43.276	$ 43.276
32	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	N/A	N/A	$ 82.053	$ 79.790	$ 79.790
33	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	N/A	N/A	$ 61.766	$ 60.062	$ 60.062
34	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	N/A	N/A	$ 57.473	$ 55.888	$ 55.888
35	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	N/A	N/A	$ 76.319	$ 74.214	$ 74.214

36	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	N/A	N/A	$ 161.301	$ 156.852	$ 156.852
37	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	N/A	N/A	$ 34.704	$ 33.747	$ 33.747
38	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	N/A	N/A	$ 44.971	$ 43.731	$ 43.731
39	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	N/A	N/A	$ 34.704	$ 33.747	$ 33.747
40	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	N/A	N/A	$ 44.971	$ 43.731	$ 43.731
41	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	N/A	N/A	$ 34.704	$ 33.747	$ 33.747
42	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	N/A	N/A	$ 24.897	$ 24.210	$ 24.210
43	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 44.971	$ 43.731	$ 43.731
44	RADIOGRAFÍA DE CODO	N/A	N/A	$ 34.704	$ 33.747	$ 33.747
45	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	N/A	N/A	$ 34.704	$ 33.747	$ 33.747
46	RADIOGRAFIA DE MANO	N/A	N/A	$ 34.704	$ 33.747	$ 33.747
47	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA	N/A	N/A	$ 48.708	$ 47.365	$ 47.365
48	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	N/A	N/A	$ 52.647	$ 51.195	$ 51.195
49	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	N/A	N/A	$ 44.971	$ 43.731	$ 43.731
50	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	N/A	N/A	$ 44.971	$ 43.731	$ 43.731
51	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	N/A	N/A	$ 34.704	$ 33.747	$ 33.747
52	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	N/A	N/A	$ 34.704	$ 33.747	$ 33.747
53	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	N/A	N/A	$ 41.412	$ 40.270	$ 40.270
54	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	N/A	N/A	$ 20.097	$ 19.543	$ 19.543
55	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	N/A	N/A	$ 44.971	$ 43.731	$ 43.731
56	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	N/A	N/A	$ 17.802	$ 17.311	$ 17.311
57	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	N/A	N/A	$ 55.653	$ 54.118	$ 54.118
58	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	N/A	N/A	$ 34.704	$ 33.747	$ 33.747
59	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	N/A	N/A	$ 20.097	$ 19.543	$ 19.543
60	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS)	N/A	N/A	$ 20.097	$ 19.543	$ 19.543
61	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 101.534	$ 98.734	$ 98.734
62	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 236.683	$ 230.155	$ 230.155
63	ECOGRAFIA DE RECTO	N/A	N/A	$ 28.520	$ 27.733	$ 27.733
64	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	$ 31.372	$ 30.506	$ 30.506

65	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	N/A	N/A	$ 34.508	$ 33.557	$ 33.557
66	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	N/A	N/A	$ 66.957	$ 65.110	$ 65.110
67	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	N/A	N/A	$ 66.957	$ 65.110	$ 65.110
68	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	N/A	N/A	$ 106.531	$ 103.593	$ 103.593
69	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	N/A	N/A	$ 133.913	$ 130.219	$ 130.219
70	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	N/A	N/A	$ 74.632	$ 72.574	$ 72.574
71	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 64.952	$ 63.161	$ 63.161
72	ECOGRAFIA DE CUELLO	N/A	N/A	$ 64.952	$ 63.161	$ 63.161
73	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 64.952	$ 63.161	$ 63.161
74	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 64.960	$ 63.169	$ 63.169
75	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 72.674	$ 70.670	$ 70.670
76	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	N/A	N/A	$ 74.632	$ 72.574	$ 72.574
77	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 74.632	$ 72.574	$ 72.574
78	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 74.632	$ 72.574	$ 72.574
79	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 72.997	$ 70.984	$ 70.984
80	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	N/A	N/A	$ 72.997	$ 70.984	$ 70.984
81	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	N/A	N/A	$ 72.997	$ 70.984	$ 70.984
82	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	N/A	N/A	$ 61.416	$ 59.722	$ 59.722
83	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 72.997	$ 70.984	$ 70.984
84	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 82.912	$ 80.627	$ 80.627
85	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	N/A	N/A	$ 88.960	$ 86.506	$ 86.506
86	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	N/A	N/A	$ 113.067	$ 109.948	$ 109.948
87	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	N/A	N/A	$ 79.685	$ 77.487	$ 77.487
88	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	$ 79.685	$ 77.487	$ 77.487
89	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 93.784	$ 91.198	$ 91.198
90	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	N/A	N/A	$ 72.997	$ 70.984	$ 70.984
91	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	N/A	N/A	$ 72.997	$ 70.984	$ 70.984
92	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	N/A	N/A	$ 72.997	$ 70.984	$ 70.984

93	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	N/A	N/A	$ 72.997	$ 70.984	$ 70.984
94	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	N/A	N/A	$ 72.997	$ 70.984	$ 70.984
95	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	N/A	N/A	$ 72.997	$ 70.984	$ 70.984
96	ECOGRAFIA DE CALCANEO	N/A	N/A	$ 72.997	$ 70.984	$ 70.984
97	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 145.798	$ 141.777	$ 141.777
98	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	N/A	N/A	$ 259.730	$ 252.567	$ 252.567
99	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	N/A	N/A	$ 219.982	$ 213.915	$ 213.915
100	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	N/A	N/A	$ 172.382	$ 167.628	$ 167.628
101	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	N/A	N/A	$ 160.447	$ 156.022	$ 156.022
102	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	N/A	N/A	$ 228.691	$ 222.384	$ 222.384
103	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	$ 234.492	$ 228.025	$ 228.025
104	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	$ 234.492	$ 228.025	$ 228.025
105	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	N/A	N/A	$ 117.247	$ 114.013	$ 114.013
106	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	$ 214.690	$ 208.769	$ 208.769
107	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	$ 214.690	$ 208.769	$ 208.769
108	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	N/A	N/A	$ 117.247	$ 114.013	$ 114.013
109	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	N/A	N/A	$ 196.106	$ 190.697	$ 190.697
110	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	N/A	N/A	$ 91.657	$ 89.129	$ 89.129
111	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	N/A	N/A	$ 91.657	$ 89.129	$ 89.129
112	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	N/A	N/A	$ 121.542	$ 118.190	$ 118.190
113	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	N/A	N/A	$ 158.623	$ 154.248	$ 154.248
114	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	N/A	N/A	$ 148.506	$ 144.410	$ 144.410
115	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	N/A	N/A	$ 140.529	$ 136.653	$ 136.653
116	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	N/A	N/A	$ 181.093	$ 176.098	$ 176.098
117	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	N/A	N/A	$ 65.791	$ 63.976	$ 63.976
118	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	$ 110.514	$ 107.466	$ 107.466
119	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	N/A	N/A	$ 34.918	$ 33.955	$ 33.955

120	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	N/A	N/A	$ 21.707	$ 21.108	$ 21.108
121	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR	N/A	N/A	$ 72.711	$ 70.706	$ 70.706
122	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 143.082	$ 139.136	$ 139.136
123	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	N/A	N/A	$ 157.390	$ 153.049	$ 153.049
124	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	N/A	N/A	$ 219.375	$ 213.324	$ 213.324
125	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	N/A	N/A	$ 254.775	$ 247.748	$ 247.748
126	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 142.805	$ 138.866	$ 138.866
127	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	N/A	N/A	$ 221.471	$ 215.362	$ 215.362
128	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 255.470	$ 248.424	$ 248.424
129	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 105.731	$ 102.815	$ 102.815
130	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 140.006	$ 136.145	$ 136.145
131	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	N/A	N/A	$ 287.018	$ 279.102	$ 279.102
132	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 301.441	$ 293.127	$ 293.127
133	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	N/A	N/A	$ 225.349	$ 219.133	$ 219.133
134	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 245.518	$ 238.746	$ 238.746
135	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	N/A	N/A	$ 569.671	$ 553.959	$ 553.959
136	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 2.317.522	$ 2.253.602	$ 2.253.602
137	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	N/A	N/A	$ 222.792	$ 216.647	$ 216.647
138	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	N/A	N/A	$ 245.518	$ 238.746	$ 238.746
139	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	N/A	N/A	$ 188.062	$ 182.875	$ 182.875
140	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	N/A	N/A	$ 188.062	$ 182.875	$ 182.875
141	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	N/A	N/A	$ 188.062	$ 182.875	$ 182.875
142	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	N/A	N/A	$ 188.062	$ 182.875	$ 182.875
143	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	N/A	N/A	$ 298.906	$ 290.662	$ 290.662
144	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	N/A	N/A	$ 188.062	$ 182.875	$ 182.875
145	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	N/A	N/A	$ 188.062	$ 182.875	$ 182.875
146	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	N/A	N/A	$ 188.062	$ 182.875	$ 182.875
147	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	N/A	N/A	$ 188.062	$ 182.875	$ 182.875
148	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	N/A	N/A	$ 144.942	$ 140.944	$ 140.944
149	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	N/A	N/A	$ 159.725	$ 155.320	$ 155.320
150	KIT DE NEFROSTOMIA	N/A	N/A	$ 692.455	$ 673.356	$ 673.356

151	CATETER PIGTEL	N/A	N/A	$ 304.091	$ 295.704	$ 295.704
152	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	N/A	N/A	$ 270.513	$ 263.052	$ 263.052
153	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	N/A	N/A	$ 84.328	$ 82.002	$ 82.002
154	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	N/A	N/A	$ 130.111	$ 126.522	$ 126.522
155	MAMOGRAFIA BILATERAL	N/A	N/A	$ 162.803	$ 158.313	$ 158.313
156	UROGRAFIA INTRAVENOSA	N/A	N/A	$ 127.322	$ 123.811	$ 123.811
157	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	N/A	N/A	$ 274.237	$ 266.673	$ 266.673
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	N/A	N/A	$ 645.003	$ 627.213	$ 627.213
159	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO NTERNO	N/A	N/A	$ 254.237	$ 247.225	$ 247.225
160	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	N/A	N/A	$ 254.237	$ 247.225	$ 247.225
161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	N/A	N/A	$ 254.237	$ 247.225	$ 247.225
162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE	N/A	N/A	$ 254.237	$ 247.225	$ 247.225
163	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS	N/A	N/A	$ 197.614	$ 192.163	$ 192.163
164	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	N/A	N/A	$ 250.102	$ 243.203	$ 243.203
165	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	N/A	N/A	$ 254.070	$ 247.062	$ 247.062
166	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	N/A	N/A	$ 365.501	$ 355.420	$ 355.420
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	N/A	N/A	$ 520.456	$ 506.101	$ 506.101
168	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	N/A	N/A	$ 762.041	$ 741.023	$ 741.023
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	N/A	N/A	$ 277.870	$ 270.206	$ 270.206
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	N/A	N/A	$ 248.423	$ 241.571	$ 241.571
171	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	N/A	N/A	$ 248.423	$ 241.571	$ 241.571
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	$ 227.759	$ 221.477	$ 221.477
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	$ 227.759	$ 221.477	$ 221.477
174	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	N/A	N/A	$ 87.025	$ 84.625	$ 84.625
175	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	$ 86.893	$ 84.497	$ 84.497
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	$ 152.000	$ 147.808	$ 147.808

177	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	N/A	N/A	$ 339.665	$ 330.297	$ 330.297
178	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	N/A	N/A	$ 56.915	$ 55.345	$ 55.345
179	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	N/A	N/A	$ 231.612	$ 225.224	$ 225.224
180	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	N/A	N/A	$ 254.057	$ 247.050	$ 247.050
181	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	N/A	N/A	$ 335.363	$ 326.114	$ 326.114
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	N/A	N/A	$ 248.423	$ 241.571	$ 241.571
183	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	N/A	N/A	$ 248.423	$ 241.571	$ 241.571
184	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	N/A	N/A	$ 277.870	$ 270.206	$ 270.206
185	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	N/A	N/A	$ 133.565	$ 129.881	$ 129.881
186	GASTROVIEW X 30 ML	N/A	N/A	$ 42.396	$ 41.227	$ 41.227
187	OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML	N/A	N/A	$ 99.828	$ 97.075	$ 97.075
188	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	N/A	N/A	$ 238.290	$ 231.717	$ 231.717
189	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	N/A	N/A	$ 357.434	$ 347.576	$ 347.576

Nota: Se toma como precio estimado el precio de mercado, teniendo en cuenta que, según el cuadro anterior, es el estudio de menor valor identificado para los diferentes servicios

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	870001B	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 49.287
2	870003B	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 36.731
3	870004B	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 44.686
4	870005B	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 61.827
5	870006B	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 61.827
6	870007B	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 61.827
7	870101B	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	$ 44.686
8	870102B	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	$ 49.155
9	870103B	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$ 44.869
10	870104B	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 44.686
11	870105B	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$ 44.686
12	870107B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 44.686
13	870108B	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 44.869
14	870112B	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 44.686
15	870113B	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 44.869
16	870131B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$ 44.869
17	870601B	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 50.448
18	870602B	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	$ 50.448
19	871010B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 55.150
20	871019B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 51.263
21	871020B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	$ 50.488
22	871030B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 54.117
23	871040B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 67.312
24	871050B	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$ 53.682
25	871060B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 108.695
26	871070B	PROYECIONES DINÁMICA O ADICIONALES DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 119.563
27	871091B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 40.270

28	871111B	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 47.538
29	871112B	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	$ 47.538
30	871121B	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL	$ 47.538
31	871129B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 43.276
32	871208B	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 79.790
33	871320B	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	$ 60.062
34	872002B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 55.888
35	872011B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 74.214
36	873002B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 156.852
37	873004B	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 33.747
38	873111B	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 43.731
39	873112B	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$ 33.747
40	873121B	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	$ 43.731
41	873122B	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 33.747
42	873202B	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 24.210
43	873204B	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 43.731
44	873205B	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 33.747
45	873206B	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 33.747
46	873210B	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 33.747
47	873302B	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA	$ 47.365
48	873311B	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 51.195
49	873312B	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	$ 43.731
50	873313B	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	$ 43.731
51	873333B	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 33.747
52	873335B	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$ 33.747
53	873411B	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	$ 40.270
54	873412B	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 19.543
55	873420B	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	$ 43.731
56	873422B	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 17.311
57	873423B	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 54.118
58	873431B	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$ 33.747
59	873443B	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 19.543
60	873444B	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS)	$ 19.543
61	881360B	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 98.734
62	881362B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 230.155
63	881318B	ECOGRAFIA DE RECTO	$ 27.733
64	881402B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 30.506
65	881401B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 33.557
66	881306B	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 65.110
67	881331B	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 65.110
68	881305B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 103.593
69	881302B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 130.219
70	881130B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 72.574
71	881131B	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 63.161
72	881132B	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 63.161
73	881141B	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 63.161
74	881510B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 63.169
75	881521B	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 70.670
76	881301B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 72.574
77	881601B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.574
78	881602B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.574
79	881610B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 70.984
80	881620B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 70.984
81	881630B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 70.984
82	881211B	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 59.722
83	881201B	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 70.984

84	881112B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 80.627
85	881313B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 86.506
86	881502B	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 109.948
87	881332B	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 77.487
88	881501B	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 77.487
89	881511B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 91.198
90	881611B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 70.984
91	881612B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 70.984
92	881613B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 70.984
93	881621B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 70.984
94	881622B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 70.984
95	881630B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 70.984
96	881640B	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 70.984
97	881118B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 141.777
98	882252B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 252.567
99	882292B	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 213.915
100	882294B	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 167.628
101	882296B	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 156.022
102	882112B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 222.384
103	882307B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 228.025
104	882308B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 228.025
105	882316B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 114.013
106	882309B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 208.769
107	882317B	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 208.769
108	882318B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 114.013
109	882242B	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 190.697
110	882272B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 89.129
111	882282B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 89.129
112	882603B	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 118.190
113	882602B	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 154.248
114	882203B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 144.410
115	882222B	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 136.653
116	882232B	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 176.098
117	881390B	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 63.976
118	873501B	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 107.466
119	M870000B	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 33.955
120	M870001B	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$ 21.108
121	881701B	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR	$ 70.706
122	542801B	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 139.136
123	345001B	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 153.049
124	861104B	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 213.324
125	345002B	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 247.748
126	542802B	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 138.866
127	851101B	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 215.362
128	061002B	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 248.424
129	345401B	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 102.815
130	542402B	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 136.145
131	501002B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 279.102
132	552603B	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 293.127
133	851102B	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	$ 219.133
134	332601B	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 238.746
135	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 553.959
136	550202B	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.253.602
137	389103B	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 216.647
138	877812B	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 238.746
139	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 182.875
140	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 182.875
141	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 182.875
142	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 182.875
143	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 290.662
144	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 182.875
145	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 182.875

146	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 182.875
147	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 182.875
148	Ins12	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$ 140.944
149	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 155.320
150	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	$ 673.356
151	Ins18	CATETER PIGTEL	$ 295.704
152	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 263.052
153	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 82.002
154	876801B	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 126.522
155	876802B	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 158.313
156	877802B	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 123.811
157	886012B	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	$ 266.673
158	879901B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 627.213
159	879122B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO NTERNO	$ 247.225
160	879116B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 247.225
161	879131B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 247.225
162	879132B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 247.225
163	879121B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS	$ 192.163
164	879410B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 243.203
165	879150B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 247.062
166	879420B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 355.420
167	879430B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 506.101
168	879431B	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 741.023
169	879391B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 270.206
170	879421B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 241.571
171	879460B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	$ 241.571
172	879510B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 221.477
173	879520B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 221.477
174	879522B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	$ 84.625
175	879523B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 84.497
176	879990B	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 147.808
177	879910B	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 330.297
178	879920B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 55.345
179	879111B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 225.224
180	879112B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 247.050
181	879113B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 326.114
182	879161B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 241.571
183	879162B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	$ 241.571
184	879301B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$ 270.206
185	879201B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 129.881
186	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	$ 41.227
187	CE000	OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML	$ 97.075
188	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 231.717
189	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 347.576

Nota: Para los procedimientos en los que se utilizan medios de contraste, insumos y agujas para biopsia, no serán manejados como paquete, debiendo ser facturados de forma individual.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicio social	16	UPRES VALLE DEL CAUCA	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	N/A	$1.000.000.000	$1.000.000.000
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$1.000.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$1.000.000.000

Intendente **RICARDO GERMÁN OSPINA GARCÍA**
Jefe Grupo GASIS-ESPCO Clínica DEVAL (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- X Apoyo a la industria nacional
- X Indicación de trato nacional
- X Experiencia del proponente
- X Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- X Capacidad financiera
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

X Valores techo del proceso
X Oferta económica
X CDP
Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Líder del ESPCO CLINICA DEVAL – UPRES Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultados los servicios de salud contratados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, actualmente se cuenta con el servicio de mediante contrato 100-7-200520/2022, el cual está proyectado para finalizar el 15/06/2023; por lo cual, el objetivo es realizar un nuevo proceso con empresas que puedan cumplir con el objeto contractual, para dar continuidad a la prestación del servicio que requieren los usuarios relacionado con la prestación integral del **servicio de radiología (especial y convencional), ecografía, doppler, duplex, mamografía, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia en el Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deval de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.**

Teniente **MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de ofrece o no ofrece.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	OFRECE	NO OFRECE
1	870001B	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
2	870003B	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
3	870004B	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
4	870005B	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006B	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
6	870007B	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
7	870101B	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
8	870102B	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
9	870103B	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
10	870104B	RADIOGRAFIA DE MALAR		
11	870105B	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
12	870107B	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
13	870108B	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
14	870112B	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
15	870113B	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
16	870131B	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]		
17	870601B	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
18	870602B	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
19	871010B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
20	871019B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
21	871020B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
22	871030B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
23	871040B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
24	871050B	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
25	871060B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
26	871070B	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
27	871091B	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
28	871111B	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
29	871112B	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
30	871121B	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		
31	871129B	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
32	871208B	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO		
33	871320B	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO		
34	872002B	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
35	872011B	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
36	873002B	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
37	873004B	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
38	873111B	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
39	873112B	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
40	873121B	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
41	873122B	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
42	873202B	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
43	873204B	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
44	873205B	RADIOGRAFIA DE CODO		
45	873206B	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA		
46	873210B	RADIOGRAFIA DE MANO		
47	873302B	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]		
48	873311B	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
49	873312B	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)		
50	873313B	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)		
51	873333B	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		
52	873335B	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)		

53	873411B	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
54	873412B	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA		
55	873420B	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
56	873422B	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
57	873423B	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA		
58	873431B	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)		
59	873443B	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
60	873444B	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
61	881360B	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER		
62	881362B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
63	881318B	ECOGRAFIA DE RECTO		
64	881402B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
65	881401B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
66	881306B	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
67	881331B	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
68	881305B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)		
69	881302B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)		
70	881130B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
71	881131B	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
72	881132B	ECOGRAFIA DE CUELLO		
73	881141B	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
74	881510B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
75	881521B	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
76	881301B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
77	881601B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
78	881602B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
79	881610B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO		
80	881620B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		
81	881630B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA		
82	881211B	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)		
83	881201B	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
84	881112B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		
85	881313B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)		
86	881502B	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
87	881332B	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
88	881501B	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		
89	881511B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
90	881611B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
91	881612B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
92	881613B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		
93	881621B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
94	881622B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
95	881630B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA		
96	881640B	ECOGRAFIA DE CALCANEO		
97	881118B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER		
98	882252B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA		
99	882292B	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES		
100	882294B	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS		
101	882296B	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL		
102	882112B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		
103	882307B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		

104	882308B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
105	882316B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
106	882309B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
107	882317B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
108	882318B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
109	882242B	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO		
110	882272B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
111	882282B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
112	882603B	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO		
113	882602B	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS		
114	882203B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS		
115	882222B	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
116	882232B	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS		
117	881390B	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA		
118	873501B	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
119	M870000B	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE		
120	M870001B	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL		
121	881701B	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
122	542801B	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA		
123	345001B	TORACENTESIS DIAGNOSTICA		
124	861104B	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS		
125	345002B	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		
126	542802B	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA		
127	851101B	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA		
128	61002B	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA		
129	345401B	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA		
130	542402B	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA		
131	501002B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO		
132	552603B	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA		
133	851102B	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		
134	332601B	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA		
135	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
136	550202B	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA		
137	389103B	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA		
138	877812B	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
139	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 07)		
140	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 15)		
141	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 10)		
142	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 15)		
143	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)		
144	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)		
145	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.		
146	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PROSTATA		
147	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA		
148	Ins12	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)		
149	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)		
150	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA		
151	Ins18	CATETER PIGTEL		
152	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150		
153	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO		
154	876801B	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
155	876802B	MAMOGRAFIA BILATERAL		
156	877802B	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
157	886012B	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL		
158	879901B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS		
159	879122B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
160	879116B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
161	879131B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		
162	879132B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE		
163	879121B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS		
164	879410B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		

165	879150B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
166	879420B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
167	879430B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]		
168	879431B	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA		
169	879391B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
170	879421B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA		
171	879460B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS		
172	879510B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
173	879520B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
174	879522B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)		
175	879523B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)		
176	879990B	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
177	879910B	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		
178	879920B	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
179	879111B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
180	879112B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
181	879113B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
182	879161B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO		
183	879162B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE		
184	879301B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX		
185	879201B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
186	CO001	GASTROVIEW X 30 ML		
187	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.		
188	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.		
189	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	el proponente deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica debidamente habilitadas y que sean aprobadas por la UPRES DEVAL con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.		
2.	El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. 1. ECOGRAFO DOPPLER: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. 2. EQUIPO DOPPLER Ecógrafo que cuente con Doppler a color multifrecuencia con Cinco (5) transductores así: □ Transductor endocavitario unitario igual o mayor a 10 MHZ. □ Transductor Lineal igual o mayor a 14 MHZ, □ Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHZ □ Transductor Cónvex igual o mayor a 6 MHZ □ Transductor Sectorial para ampliar el campo visual estrecho proximalmente y muy ancho distantemente		

	El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del oferente. 1. Equipo de RAYOX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesado mínima de 12 casetes por hora. 1. Equipo de RAYOX X portátil. 2. Equipo de ECOGRAFIAS portátil 3. Equipo para realización de DOPPLER DUPLEX 4. Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado, 5. Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Apto para escenografía 3D y Angiotac. 6 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento 6. Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y tomografía 7. Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio 8. Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes 9. Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software 10. Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y mamografía 11. Instalación del sistema PACS/RIS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software para la implementación del sistema.		
3	El oferente instalará de Un (1) ARCO EN C o Intensificador de Imagen, con caracteristicas similares al equipo que utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que e ste presente fallas, daño o ausencia de este que resulte de la mala manipulación por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 días calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca.		
4	El contratista deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnosticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, para lo cual se deberá entregar al usuario un CD con la siguiente información:		

	• Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista. • Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar. • El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados. • El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad. Es de aclarar que la imagen que no sea de buena calidad, la entidad deberá repetir el estudio con la justificación.		
5	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos.		
6	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: el oferente deberá contar con el recurso humano necesario para garantizar la buena atención optima y oportuna a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así: • Médico especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente. • Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. • Técnico en auxiliar de Enfermería con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna • Auxiliare Administrativo, para cubrir el servicio en jornada diurna Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad		
7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO		
8	El proponente deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO		
9	PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio es de DIEZ MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON		

	($10.071.266) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante **pagos mensuales anticipados**, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (ahorros) N° 20082762-4 Código 3012801 a nombre del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. NOTA: La respuesta se da mediante oficio N° S-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces. El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año. Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicado así: Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 440,73 M2 por el valor de $9.812.650. Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de $258.616 SERVICIOS PÚBLICOS La lectura de los medidores se hará en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada. Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía. El supervisor del contrato informara al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle. El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente cuenta Bancaria (ahorros) N° 20082762-4 Código 3012801 a nombre del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle. Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:		

		SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA		
		ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo		
		ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo		
		ENERGIA	KWH	Medidor testigo		
		ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) $ facturado	Consumo		
		TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	$ 1 (X) $ facturado	Consumo		
		SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro $ 4 (X) KWH Consumido	Consumo		
10	El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los Sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.				
11	El Contratista que resulte favorecido deberá adelantar en forma prioritaria el proceso de habilitación del Servicio de Radiología ante la Secretaria de Salud y adjuntar el certificado de habilitación para la prestación de Servicio en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.					
12	Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista, para lo cual deberá llevar un registro físico de las actividades realizadas en mantenimientos, firmado por el profesional que realiza los mismos, el cual podrá ser verificado en casos de auditoria o por parte del supervisor del contrato para verificación.					
13	El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas, de no ser posible la solución al daño del equipo en el tiempo establecido, la entidad deberá contar con un plan de acción que permita la continuidad inmediata de la prestación de los servicios contratados.					
14	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, Doppler dúplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía, pactados en el pliego de condiciones; por lo cual deberá permitir las visitas de las oficinas de Garantía de la Calidad y Auditoria Medica cuando estas sean requeridas.					
15	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.					
16	El contratista deberá contar con un plan de contingencia verificable y documentado que garantice la atención de urgencias y hospitalización a los usuarios del servicio de Sanidad Policial, que sea en una sede alterna o bajo la contratación del servicio con un tercero sin que esto implique modificación alguna de las tarifas y deberá además garantizar el transporte de los usuarios hasta esta sede con recursos propios del contratista					
17	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.					

18	El contratista se compromete a reportar el resultado del examen al SISAP en un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo y de manera impresa a petición del usuario, a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para trasporte de color blanco tamaño 38 x 52 cm, con el logo de la Dirección de Sanidad, con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado, de igual forma se compromete que las imágenes de Mamografía, pacientes programados para cirugía y Ortopedia, serán SIEMPRE impresos en acetato para garantizar una óptima calidad en la imagen.		
19	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA).		
20	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)		
21	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.		
22	El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.		
23	Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia y/u hospitalización será asumido por UPRES DEVAL, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia y/u hospitalización, para la realización de los estudios requeridos		
24	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.		
25	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.		
26	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.		
27	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.		

28	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).		
29	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.		
30	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.		
31	Los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso no mayor a 10 años, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación, calibración y validación de que los equipos si están cumpliendo con la taza de radiación permitida.) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación.		
32	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervencionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.		
33	El Contratista se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.		
34	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
35	Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 "Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional", La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y ANEXAR los documentos que confirmen dichas condiciones: • REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, el Oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" • Formulario de inscripción de Novedades de servicios ofertados • Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin o la correspondiente inscripción el registro		

	• Modelo de prestación de servicios de salud definido por el prestador. • Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. • Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal. • Proceso de atención al usuario. • Portafolio de servicios de salud actualizados para el año 2023 (incluir tarifas) • El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. En caso de no contar con un establecimiento de salud una IPS abierta al público, deberá anexar: • REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, el Oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" • Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. • Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal. • Proceso de atención al usuario • El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.		
36	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.		
37	El Contratista se compromete a reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato informando: Número de contrato, Objeto, Servicios prestados, Valor del contrato ejecutado, Saldo por ejecutar y Observaciones. Este reporte debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes en medio magnético con su respectivo soporte impreso y en programas compatibles con Microsoft Excel.		
38	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptara órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.		
39	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
40	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		
41	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro		

	de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.		
42	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1043 de 2006, Manual de procedimientos.		
43	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.		
44	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.		
45	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.		
46	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.		
47	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.		
48	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.		
49	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual.		
50	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.		
51	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.		
52	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.		
53	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.		
54	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.		
55	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los		

	equipos Arcos en "c" en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "c" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.		
56	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 1434 del 05 de diciembre de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.		
57	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radio protección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología)		
58	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados		
59	El Contratista debe allegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la Secretaria de Salud una vez se haya habilitado.		
60	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.		
61	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.		
62	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.		
63	El contratista se compromete a instalar y mantener en correcto funcionamiento un sistema de turno digital para agilizar el proceso de espera de los usuarios		
64	El oferente deberá presentar la tarifa Manual ISS-2001 o tarifas propias, pero deberá venir descrita con Códigos CUPS, Descripción y precio, para el cual deberá tener en cuenta que este servicio debe ser prestado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial con Internación, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El presupuesto para la siguiente contratación se asignará de forma total.		
65	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.		
66	El contratista se compromete a instalar y mantener en correcto funcionamiento un sistema de turno digital para agilizar el proceso de espera de los usuarios		
67	En el caso de que el laboratorio que realiza el estudio a las muestras de biopsias tomadas por la entidad contratista, manifieste que la muestra es insuficiente o no es apta para la realización del estudio de la muestra, El contratista se compromete a repetir la toma de la muestra para biopsia, sin generar costo alguno para la entidad contratante o doble facturación por la repetición del servicio. Si el usuario se negare a realizarse de nuevo el procedimiento, este no podrá ser facturado o en su defecto si ya se hubiere realizado el pago de la factura en la cual se relaciona el estudio que el usuario se negó a repetir, este deberá ser deducido de la factura del siguiente mes.		
68	En caso de presentarse situaciones de problemas en la red del sistema del ESPCO clínica DEVAL, que no permitan la generación de ordenes y/o autorizaciones por medio del sistema para la prestación de servicios a pacientes de urgencias y/u hospitalización que sean requeridos de forma inmediata por el médico tratante, no se pondrá impedimento alguno, debiendo informar de manera inmediata al oficial de servicio y al supervisor del contrato para subsanar posteriormente la documentación necesaria.		

Nota 1: si el oferente dentro de su portafolio de servicios ofrece servicios que no se hayan tenido en cuenta en la presente cotización, estos podrán ser ofertados debiendo agregarlos al final del ítem 191 anexando las características del servicio y el valor según la matriz inicial.

NOTA 2: en caso de que la UPRES Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir la realización de un estudio de imagenología que no esté establecido en el contrato y que la entidad pueda prestar el servicio, este podrá ser realizado anexando dos cotizaciones y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomara como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca solicita a los oferentes tener en cuenta en la estructuración de cotización, los requerimientos solicitados más adelante dado que son de obligatorio cumplimiento en la ejecución del proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.		
3	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
4	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

Intendente **RICARDO GERMAN OSPINA GARCÍA**
Líder Grupo GASIS ESPCO Clínica DEVAL (E)

Capitán **MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ**
Jefe ESPCO Clínica DEVAL (E)

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR	DOSCIENTOS SALARIOS	CONTRATISTA	VIGENTE MINIMO POR EL	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN

		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV)		TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 26 DE MAYO DE 2015

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **RICARDO GERMÁN OSPINA GARCÍA**
Jefe Grupo GASIS ESPCO Clínica DEVAL (E)

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
No	2	1	3
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Descripción	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal
Probabilidad	2	3	3
Impacto	5	5	5
Calificación total	7	8	8
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos;
Impacto después del tratamiento Probabilidad	2	1	2
Impacto	3	2	5
Valoración	6	2	10
Categoría	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿Afecta el equilibrio	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada en que se completa el	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

7	6	5	4
General	General	especifico	General
Interna/externa	Externo	externo	Externo
Selección/contratación/ejecución	Selección	Selección	Selección/Contratación
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato
*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia
3	3	3	2
5	1	1	5
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
de acuerdo a la etapa del proceso	Contratista	Contratista	Oferente/Contratista
Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones. * acatar las evidencias que aprueben o que establezcan la situación	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la aceptación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
3	1	1	1
2	1	1	1
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Riesgo medio	[redacted]	[redacted]	[redacted]
dependiendo de la etapa del proceso	No	No	No
Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica
Inmediatamente se evidencie la situación.	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalia
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad
Consultando la página web de la procuraduria y cámara de comercio respectiva.	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere
Cuando sea necesaria la consulta.	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

11	10	9	8
general	Especifico	General	General
interno	Externo	Externo	Externo
Precontractual	contratación	Ejecución	Ejecución
económico	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos
que no se dé inicio al contrato en la fecha proyectada en el estudio previo	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos;	La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal
no cubrimiento de las necesidades del servicio, demanda insatisfecha, desgaste administrativo	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios,	*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;
4	2	4	3
4	4	4	3
8	8	8	6
alto	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto
planeación	Las partes	Contratista	Las partes
elaborar un cronograma donde se proyecte la entrega- revisión del eco- fecha probable de inicio	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de
4	2	3	2
2	3	2	3
6	5	6	5
alto	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto
si	Si	No	Si
Supervisor , contratos , jurídica	Gobierno Nacional	Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,
Inmediatamente detectada la novedad	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC
Al cumplir las fechas estipuladas	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato
elaboración del cronograma	De acuerdo a las pollicas adopladas por el Estado	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato
antes de que se inicie la vigencia del presupuesto	De acuerdo a las pollicas adopladas por el Estado	Mensual	Mensual

Intendente **RICARDO GERMAN OSPINA GARCÍA**
Jefe Grupo GASIS ESPCO Clínica DEVAL (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	11
Valor del contrato	$ 1.000.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 861.371.762,87

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	$ 6.250.000,00	0,73%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 6.250.000,00	0,73%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 62.439.700,71	7,25%
Operacionales	Ilegalidad de la documentacion presentada para la selección del contratista	Bajo	Bajo	$ 6.250.000,00	0,73%
Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Bajo	$ 6.250.000,00	0,73%
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Bajo	$ 6.250.000,00	0,73%
Operacionales	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 62.439.700,71	7,25%
Económico	Sobre ejecución Presupuestal	Medio-Bajo	Alto	$ 146.359.489,88	16,99%
Económico	La facturación tardía por servicios prestados	Medio-Alto	Alto	$ 266.122.462,66	30,90%
Económico	Desaceleración de la economía, depreciación de la moneda	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 26.637.946,25	3,09%
Económico	Que no se dé inicio al contrato en la fecha proyectada en el estudio previo	Medio-Alto	Alto	$ 266.122.462,66	30,90%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Nacional Unidad prestadora de salud valle del cauca mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. A través del supervisor del contrato de la unidad prestadora de salud valle del cauca identificar con una marcación en la parte superior de las ordenes de servicio aquellas ordenes de las unidades policiales que figuren fuera del departamento tales como Cauca, Nariño entre otras, para que las diferentes IPS las facturen con por Resolución de Urgencias.

6. Suministrar a los contratistas el usuario y la clave de acceso al aplicativo de autorizaciones a través de la página www.disan.policia.gov.co, para el diligenciamiento de órdenes de servicios y demás requerimientos que se generen en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de la Salud de la Policía Nacional unidad prestadora de salud valle del cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Salud de la Policía Nacional Unidad prestadora de salud valle del cauca le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad prestadora de salud valle del cauca o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad prestadora de salud valle del cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad prestadora de salud valle del cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el carné que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia VIGENTE, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse a la vista documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad) y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008).
14. Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora

de salud valle del cauca siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente(Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008).

15. El contratista deberá requerir a la Unidad prestadora de salud valle del cauca dentro de las 24 horas siguientes a la atención de un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la ORDEN DE SERVICIOS que avala la atención por parte de la Salud de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, enviando el resumen de la epicrisis o historia clínica.
16. El contratista se obliga a diligenciar la orden de servicio en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional. De igual forma si solicita ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
17. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
18. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.
19. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes a CALI, JAMUNDI, YUMBO, DAGUA, BUGA, TULUA, PALMIRA, BUENAVENTURA, ROLDANILLO. Para la prestación de los servicios será previa autorización del área de referencia y contra referencia. De no cumplirse con este requisito la Unidad prestadora de salud valle del cauca, no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento que corresponda.
20. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
21. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad prestadora de salud valle del cauca. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
22. Prestar los servicios en sus instalaciones, es decir no se subcontratarán los servicios.
23. Toda urgencia que no cuente con la autorización de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
24. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
25. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
26. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
27. El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, el acceso en tiempo real y oportuna a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca,adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de la Unidad prestadora de salud valle del caucaefectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.
28. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuna de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad prestadora de salud valle del cauca planteen acciones de mejora.
29. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.

30. El contratista se obliga a que en caso de que los resultados de ayudas diagnosticas realizadas a los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, sean patológicos y estos no hayan sido reclamados por sus usuarios serán remitidos a la Jefatura del Grupo Asistencial de la unidad prestadora de salud valle del cauca, quien dará continuidad al manejo del usuario.
31. El contratista se obliga a garantizar la realización con oportunidad, de las consultas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos autorizados a los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, lo cual será objeto de monitoreo por parte del Auditor Concurrente, el Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario, su no realización dentro de los tiempos establecidos será causal de GLOSA de un 30%.
32. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
33. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
34. El contratista se obliga a que el personal asistencial que presta los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001) y el Vademécum Institucional (Acuerdo 052 del 01/04/2013), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco-vigilancia no pertinentes.
35. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la unidad prestadora de salud valle del cauca, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiologia de la unidad prestadora de salud valle del cauca deval.espco-epi@policia.gov.co
36. La Entidad contratista deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud(Circular 030 de 2008 y 058/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.rases-est@policia.gov.co ; deval.upres-gca@policia.gov.co)
37. El Contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Fármaco-vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los tramites excesivos a los usuarios.
38. La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula Internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el vademécum de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato No POS para la correspondiente autorización.
39. El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-08, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
40. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Salud de la Policía Nacional unidad prestadora de salud valle del cauca, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico deval.rases-est@policia.gov.co, deval.rases-rip@policia.gov.co, y deval.rases-ris@policia.gov.co
41. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad prestadora de salud valle del caucamediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.

Igualmente, este canal será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud valle del cauca .

Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca En esta Facturación debe aparecer el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo":
Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:

a. Factura original y dos copias, a nombre de Unidad prestadora de salud valle del cauca-Policía NIT. 901.361.882.6.
   I. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
   II. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
   III. Historia Clínica (ambulatoria, de urgencias, hospitalización y procedimientos). Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
   IV. RIPS de atenciones prestadas.
b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Una por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
c. Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la unidad prestadora de salud valle del cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.
d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS 2001 y su Tarifa ISS 2001, y por norma las entidades deben facturar a códigos CUPS, y la tarifa es la establecida en el Anexo Tarifario 199, correspondiente a base ISS 2001 y/o tarifas propias del Contratista de acuerdo al caso.

42. Igualmente la facturación de servicios de urgencias debe ser presentada en forma separada de la de los procedimientos ambulatorios, así como la de aquellas unidades policiales fuera del Departamento del Valle (compensación) tales como Cauca, Nariño, Huila entre otras (el Área de Referencia de la Unidad prestadora de salud valle del caucaidentificara este tipo de autorizaciones con marcar en la parte superior de las ordenes de servicio) y procederá su pago por resolución de urgencias, resolución que la Unidad prestadora de salud valle del caucade manera trimestral proyectara para pago por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
43. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
44. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
45. El Contratista debe pagar en forma oportuna y mensual anticipada el canon de arrendamiento correspondiente al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca por un valor de $ 10.071.266,00 para la vigencia 2023, el cual tendrá un incremento para cada vigencia del índice de precios al consumidor final acumulado año, durante la ejecución del contrato, (**el valor del primer canon se realizará los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio**).
46. El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente cuenta Bancaria (ahorros) N° 20082762-4 Código 3012801 a nombre del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
47. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
48. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o

socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

49. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
50. "El contratista se obliga cumplir el compromiso 7 de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN"
51. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Ciudad, seleccionar la fecha.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 1**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	50
2- FACTOR TÉCNICO	40
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Total	**100**

1. FACTOR ECONÓMICO: (50 Puntos)

La entidad contratante, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero.

La oferta que presente el menor valor sobre el precio techo establecido se le asignará hasta cincuenta (50) Puntos, las demás ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

$$\text{FORMULA DE EVALUACION} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Oferta en Estudio}} \times 100$$

se aclara que el porcentaje único de descuento será aplicado al valor estimado, sin afectar el valor asignado al presente proceso.

En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, la oferta no obtendrá puntaje, pero si será objeto de evaluación

FACTOR TÉCNICO: (40 Puntos)

Oportunidad de entrega de resultados para consulta externa y urgencias:

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE CONSULTA EXTERNA	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX.	24 HORAS	10
MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES y TAC	48 HORAS	10

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX. Y TAC	4 HORAS	20

* La oportunidad para la entrega de resultado se evalúa en horas, considerado entre el tiempo transcurrido desde el momento que se le realiza el estudio al usuario y el tiempo en que se da el informe del estudio por parte del Radiólogo.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la

información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes

ANEXO 1

VALORES ESTIMADOS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	870001B	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 49.287
2	870003B	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 36.731
3	870004B	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 44.686
4	870005B	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 61.827
5	870006B	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 61.827
6	870007B	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 61.827
7	870101B	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	$ 44.686
8	870102B	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	$ 49.155
9	870103B	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$ 44.869
10	870104B	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 44.686
11	870105B	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$ 44.686
12	870107B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 44.686
13	870108B	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 44.869
14	870112B	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 44.686
15	870113B	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 44.869
16	870131B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$ 44.869
17	870601B	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 50.448
18	870602B	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	$ 50.448
19	871010B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 55.150
20	871019B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 51.263
21	871020B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	$ 50.488
22	871030B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 54.117
23	871040B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 67.312
24	871050B	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$ 53.682
25	871060B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 108.695
26	871070B	PROYECIONES DINÁMICA O ADICIONALES DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 119.563
27	871091B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 40.270
28	871111B	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 47.538
29	871112B	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	$ 47.538
30	871121B	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL	$ 47.538
31	871129B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 43.276
32	871208B	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 79.790
33	871320B	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	$ 60.062
34	872002B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 55.888
35	872011B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 74.214
36	873002B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 156.852
37	873004B	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 33.747
38	873111B	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 43.731

39	873112B	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$ 33.747
40	873121B	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	$ 43.731
41	873122B	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 33.747
42	873202B	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 24.210
43	873204B	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 43.731
44	873205B	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 33.747
45	873206B	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 33.747
46	873210B	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 33.747
47	873302B	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA	$ 47.365
48	873311B	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 51.195
49	873312B	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	$ 43.731
50	873313B	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	$ 43.731
51	873333B	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 33.747
52	873335B	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$ 33.747
53	873411B	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	$ 40.270
54	873412B	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 19.543
55	873420B	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	$ 43.731
56	873422B	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 17.311
57	873423B	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 54.118
58	873431B	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$ 33.747
59	873443B	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 19.543
60	873444B	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS)	$ 19.543
61	881360B	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 98.734
62	881362B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 230.155
63	881318B	ECOGRAFIA DE RECTO	$ 27.733
64	881402B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 30.506
65	881401B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 33.557
66	881306B	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 65.110
67	881331B	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 65.110
68	881305B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 103.593
69	881302B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 130.219
70	881130B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 72.574
71	881131B	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 63.161
72	881132B	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 63.161
73	881141B	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 63.161
74	881510B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 63.169
75	881521B	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 70.670
76	881301B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 72.574
77	881601B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.574
78	881602B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.574
79	881610B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 70.984

80	881620B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 70.984
81	881630B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 70.984
82	881211B	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 59.722
83	881201B	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 70.984
84	881112B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 80.627
85	881313B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 86.506
86	881502B	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 109.948
87	881332B	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 77.487
88	881501B	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 77.487
89	881511B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 91.198
90	881611B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 70.984
91	881612B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 70.984
92	881613B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 70.984
93	881621B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 70.984
94	881622B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 70.984
95	881630B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 70.984
96	881640B	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 70.984
97	881118B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 141.777
98	882252B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 252.567
99	882292B	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 213.915
100	882294B	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 167.628
101	882296B	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 156.022
102	882112B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 222.384
103	882307B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 228.025
104	882308B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 228.025
105	882316B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 114.013
106	882309B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 208.769
107	882317B	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 208.769
108	882318B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 114.013
109	882242B	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 190.697
110	882272B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 89.129
111	882282B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 89.129
112	882603B	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 118.190
113	882602B	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 154.248
114	882203B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 144.410
115	882222B	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 136.653
116	882232B	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 176.098
117	881390B	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 63.976
118	873501B	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 107.466
119	M870000B	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 33.955
120	M870001B	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$ 21.108

121	881701B	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR	$ 70.706
122	542801B	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 139.136
123	345001B	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 153.049
124	861104B	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 213.324
125	345002B	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 247.748
126	542802B	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 138.866
127	851101B	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 215.362
128	061002B	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 248.424
129	345401B	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 102.815
130	542402B	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 136.145
131	501002B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 279.102
132	552603B	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 293.127
133	851102B	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	$ 219.133
134	332601B	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 238.746
135	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 553.959
136	550202B	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.253.602
137	389103B	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 216.647
138	877812B	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 238.746
139	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 182.875
140	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 182.875
141	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 182.875
142	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 182.875
143	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 290.662
144	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 182.875
145	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 182.875
146	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 182.875
147	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 182.875
148	Ins12	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$ 140.944
149	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 155.320
150	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	$ 673.356
151	Ins18	CATETER PIGTEL	$ 295.704
152	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 263.052
153	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 82.002
154	876801B	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 126.522
155	876802B	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 158.313
156	877802B	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 123.811
157	886012B	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	$ 266.673
158	879901B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 627.213
159	879122B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO NTERNO	$ 247.225
160	879116B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 247.225
161	879131B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 247.225
162	879132B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 247.225

163	879121B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS	$ 192.163
164	879410B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 243.203
165	879150B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 247.062
166	879420B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 355.420
167	879430B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 506.101
168	879431B	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 741.023
169	879391B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 270.206
170	879421B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 241.571
171	879460B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	$ 241.571
172	879510B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 221.477
173	879520B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 221.477
174	879522B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	$ 84.625
175	879523B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 84.497
176	879990B	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 147.808
177	879910B	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 330.297
178	879920B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 55.345
179	879111B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 225.224
180	879112B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 247.050
181	879113B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 326.114
182	879161B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 241.571
183	879162B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	$ 241.571
184	879301B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$ 270.206
185	879201B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 129.881
186	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	$ 41.227
187	CE000	OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML	$ 97.075
188	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 231.717
189	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 347.576

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	%_____

NOTA 1: SE ACLARA QUE EL PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO UNITARIO OFERTADO APLICARÁ SOBRE CADA UNO DE LOS PRECIOS TECHO DE LOS EXÁMENES ESTABLECIDOS INCLUIDOS LOS MEDIOS DE CONTRASTE Y AGUJAS ESPECIALES PARA BIOPSIA, SIN AFECTAR EL VALOR ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO.

NOTA 2: EN CASO DE NO OTORGAR PORCENTAJE ÚNICO DESCUENTO O QUE EL DESCUENTO SEA EQUIVALENTE AL 0%, LA OFERTA NO OBTENDRÁ PUNTAJE.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LEY 816 DE 2003
(Julio 7)

La aplicación de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, se incluyen los siguientes criterios de evaluación que se relacionan más adelante.

Yo _____en calidad de representante legal de _____ certifico bajo la gravedad del juramento que:

Para todos los servicios que aquí oferto dentro del proceso de contratación que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL".** me encuentro catalogado como:

(Marque según lo correspondiente a su oferta)

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL		EMPRESA EXTRANJERA CON TALENTO HUMANO NACIONAL		EMPRESA EXTRANJERA SIN TALENTO HUMANO NACIONAL	
10 puntos	____	5 puntos	____	0 puntos	____

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el presente formato. Si no lo diligencia o no lo adjunta, no se asigna puntaje por este factor o su puntaje será equivalente a cero (0).

Esta información puede ser verificada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en el momento que lo desee.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: aplica para todos los grupos (**10 Puntos)**

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** *"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"*, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 1/03/2023

CERTIFICADO No. 302

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL 2023	CANT	VALOR TOTAL 2024	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	ESPCO CLINICA DEVAL	UPRES VALLE	4	85121700	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02 02 02 009 003	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02 02 02 009 003 01	IMAGENOLOGÍA	N/A		$ 1.000.000.000				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	$ 1.000.000.000	-	-	-	-

No. SISCO: DEVAL_2023_302

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 1.000.000.000,00

IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	11
Valor del contrato	$ 1.000.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 861.371.762,87

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	$ 6.250.000,00	0,73%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 6.250.000,00	0,73%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 62.439.700,71	7,25%
Operacionales	Ilegalidad de la documentacion presentada para la selección del contratista	Bajo	Bajo	$ 6.250.000,00	0,73%
Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Bajo	$ 6.250.000,00	0,73%
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Bajo	$ 6.250.000,00	0,73%
Operacionales	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 62.439.700,71	7,25%

Económico	Sobre ejecución Presupuestal	Medio-Bajo	Alto	$ 146.359.489,88	16,99%
Económico	La facturación tardía por servicios prestados	Medio-Alto	Alto	$ 266.122.462,66	30,90%
Económico	Desaceleración de la economía, depreciación de la moneda	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 26.637.946,25	3,09%
Económico	Que no se dé inicio al contrato en la fecha proyectada en el estudio previo	Medio-Alto	Alto	$ 266.122.462,66	30,90%

GS-2023-058020-DEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

No GS-2023 - / ESPCO – GASIS-29.25

Santiago de Cali, 04 de abril del 2023

Señor intendente
JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA
Jefe Administrativo y Financiero UPRES DEVAL (E)
La Ciudad

Asunto: solicitud indicadores financieros para proceso de imagenologia

Con toda atención solicito a esa jefatura estudie la posibilidad de designar a quien corresponda, se realicen los análisis financieros de los documentos adjuntos al presente, correspondientes a las entidades UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA y UNION TEMPORAL MEDICAL LTDA. con el fin de establecer los indicadores financieros para ser solicitados en el pliego de condiciones del proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, el cual, debe ser entregado a la oficina de contratos de forma inmediata, con el fin de cumplir con el cronograma contractual

Agradezco de antemano la atención prestada al presente, suscribiéndome a la espera de sus indicaciones.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ricardo German Ospina Garcia
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud
Cédula: 6538056
Dependencia: Espri Nuestra Señora De Fatima
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: ricardo.ospina8056@correo.policia.gov.co
4/04/2023 11:57:11 a. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No _____
Recibido por: _____
Fecha: ____ ____ Hora _____

No S 2023 / AREAD-GRUFI

Santiago de Cali, 19 de abril 2023.

Señor Intendente
RICARDO GERMAN OSPINA GARCIA
Líder servicios asistenciales ESPCO clínica Deval
Cali - Valle

Asunto: Entrega de indicadores prestación integral del servicio.

Me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante corre, donde solicita colaboración para establecer los indicadores Financieros para el proceso PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Para este análisis se tomó información financiera de 02 empresa del sector que prestan este tipo de servicio Se aplicó seis medidas o promedios estadísticos, el primero **VALOR PROMEDIO** DE LA MEDIA ARITMÉTICA - **VALOR PROMEDIO ARITMÉTICO SIN NEGATIVOS - VALOR PROMEDIO** DE LA MEDIA PODADA - **VALOR PROMEDIO DE LA MEDIANA -VALOR MINIMO y** VALOR **MAXIMO,** ; para finalmente fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional que garantizar los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la Entidad. Quedando entonces así los indicadores para este proceso.

Rentabilidad del patrimonio	**Rentabilidad del activo**	**Índice liquidez**	**Razón de endeudamiento**	Cobertura de intereses
>= 0,23	**>= 0,19**	**>= 5,82**	**<= 57,00%**	>= 22,18

Cabe aclarar que los anteriores indicadores financieros, fueron solicitados en el mes de septiembre, por lo tanto, se emiten los mismos ya que solamente han transcurrido 6 meses, pues el insumo para analizar la salud financiera y económica de las entidades aún se encuentran con vigencia 2021

Atentamente

CPS-4 ROBINSON OBET GETIAL MENESES
Contador UPRES Valle del Cauca

APOYADO: SI CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA
Jefe Administrativo UPRES VALLE DEL CAUCA

HUMANISMO Y CALIDAD CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"
Avenida 10 N 15N-21 Barrio Granada Cali
Teléfono: 661 7272 – 661 7136 exte 5310
Disan.seval-con@policia.gov.co

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

58	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	1	Unidad	54118
59	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1	Unidad	33747
60	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	Unidad	19543
61	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1	Unidad	19543
62	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	98734
63	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	230155
64	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	1	Unidad	27733
65	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	1	Unidad	30506
66	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	Unidad	33557
67	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	1	Unidad	65110
68	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	1	Unidad	65110
69	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	1	Unidad	103593
70	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	1	Unidad	130219
71	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	1	Unidad	72574
72	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	63161
73	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	1	Unidad	63161
74	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	63161
75	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	63169
76	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	70670
77	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	Unidad	72574
78	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	72574
79	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	72574
80	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1	Unidad	70984
81	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1	Unidad	70984
82	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1	Unidad	70984
83	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	Unidad	59722
84	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	70984
85	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	1	Unidad	80627
86	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	1	Unidad	86506

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	CALLE 48 No. 86-08	Nombre del Inmueble:	CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE
Barrio/vereda/sector/urb.:	EL CANEY	Clase de Inmueble:	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	SANTIAGO DE CALI	Fecha de la visita:	18/04/2023
Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Fecha Entrega Informe:	24/04/2023

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	395	No. Documento Registro:	370-634326
Fecha expedición ó firma:	14/03/2001	Fecha de Registro:	19/04/2001
Entidad que lo Expide:	NOTARIA 16 DE CALI	Círculo Registral:	CALI
Titular:	NACION-POLICIA NACIONAL	Propietario:	NACION-POLICIA NACIONAL
Documento de Catastro:	FICHA PREDIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	10/05/2001	Fecha Ingreso UNIDAD:	
Entidad que lo Expide:	CATASTRO MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI	No.Registro SAP/SILOG:	0000000000000000000574971
Titular en Catastro:	NACION-POLICIA NACIONAL	ID_Sistema Información:	7427
Código Catastral:	K004800020000	Número Predial Nacional:	760010100177500290002000000002

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales.
Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL	Estrato:	4
No. Documento POT :	ACUERDO No. 0373 del 2014	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.Fij
Fecha de Aprobación:	31/12/2014	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	CONCEJO MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Secundaria (a cargo de los Dptos y Municipios).
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO	Último Avalúo Catastral:	**$ 18.657.759.000,00**

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	**12821,36**			Forma Geométrica:	POLÍGONO IRREGULAR CIRCULAR
Fuente Área de terreno:	DOCUMENTO DEL TÍTULO			Ubicación en Manzana:	ESQUINERO
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	NO APLICA			Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno		Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE 3°22'43.4"
	Ondulada (4% a 10%)	NO APLICA			LONGITUD - OES 76°31'01.1"
	Escarpada (11% a 45%)	NO APLICA		Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS
Colindantes del predio:	**NORTE:**	carrera 86	**ESTE:**		calle 48
	SUR:	carrera 90	**OESTE:**		Linea 3 a L4 en extension de 160,35 metros
Amenazas y Riesgos:	NO			Fuente de los linderos:	Escritura Pública
Afectaciones:	**NO**			Unidad Contable terreno:	**DISAN**

OBSERVACIONES 1:

Con relacion a la fecha de inscripcion, entidad que lo expide y la fecha de ingreso a la undiad u estados contables de la DISAN, es importante resaltar que esta informacion no se ve reflejada en los documentos de verificacion juridica aportados para la elaboracion de presente informe, de igual forma es oportuno indicar que esta informacion no influye en el objeto del estudio para determinar el valor del canon de arrendamiento solicitado por la undiad prestadora de servicios de salud.

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:	ACIÓN Y/O ESTUDIO DE M	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)
Valor M2 adoptado de Terreno:	$ -	Valor Total de Terreno:	$ -

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES: Fuente Area Construcción: MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	AREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE - IMAGENEOLOGIA	440,73	M2	1	BUENA (2)	8	DISAN
10	CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE - DENSITOMETRIA	11,93	M2	1	BUENA (2)	8	DISAN

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras:

No.	NOMBRE ZONA DURA	AREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A	NO APLICA PARA ESTE AVALUO	0,00	NO APLICA	NO APLICA		
E						

6.3 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	CONCRETO ≥ 4 PISOS	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA REFORZADA IMPE	BUENA	BUENA	ESTUCO PLASTI	TRAFICO PESAI	BUENA
10	CONCRETO ≥ 4 PISOS	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA REFORZADA IMPE	BUENA	BUENA	esTUCO PLASTIC	TRAFICO PESAI	BUENA

OBSERVACIONES 2:

Teniendo en cuenta que el area objeto de valucion son espacios dentro de la edificacion de mayor extecion para determinar el valor que sera entregado en calidad de arriendo a un tercero, para este informe no se realiza analisis de mercado para el terreno.

6.4 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	MEDIANO	CERAMICA	BUENO	BUENA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6.5 CARACTERISTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A	NO APLICA	NO APLICA
E		

OBSERVACIONES 3:

Es importante resaltar que para este informe valuatorio no aplica los item de cocina, zonas duras, ni terreno, teniendo en cuenta que el area a evaluar es para el servicio de IMAGENEOLOGIA y DENSITOMETRIA, ubicado en el primer piso de la Clinica Regional de Occidente.

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capitulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	ACIÓN Y/O ESTUDIO DE M	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capitulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCION O EDIFICACION	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE - IMAGENEOLOGIA	440,73	M2	1	$ 9.812.650,00	DISAN
10	CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE - DENSITOMETRIA	11,93	M2	1	$ 258.616,00	DISAN

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A	NO EXISTEN ZONAS DURAS	-	NO APLICA		$ 0,00	
E						

OBSERVACIONES 4:

Es importante resaltar que para este informe valuatorio no aplica los item de zonas duras, teniendo en cuenta que el area a evaluar es para el servicio de IMAGENEOLOGIA Y DENSITOMETRIA, ubicado en el primer piso de la Clinica Regional de Occidente, tomada en campo durante la visita mediante equipo Leica DISTO D2 medidor de distancias laser de 200 pies, son corroboradas con los planos estregados por el area logistica de la clinica.

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capitulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTRUCCIONES 1:	$ 9.812.650,00	Nueve millones ochocientos doce mil seiscientos cincuenta pesos	DISAN
CONTRUCCIONES 2:	$ 258.616,00	Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos dieciséis pesos	DISAN
TOTAL:	$ 10.071.266,00	Diez millones setenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos	DISAN

OBSERVACIONES 5:

El valor final para este informe valuatorio se obtuvo luego de llevar a cabo un analisis de ofertas en el mercado en relacion al canon de arrendamiento de inmubles destinados para consultorios odontologicos, medicos, rayos x y edificaciones destinadas a prestacion de servicios de la salud o fines de la misma, en el sector donde se encuentra ubicada la Clinica Regional de Occidente.

Por otra parte, es importante resaltar que, el local a arrendar es para una actividad de producción de bienes o servicios (Imageneologia y Densitometria) la normatividad que lo regula es el código de comercio (Artículos 515 a 524). Así las cosas, es pertinente aclarar que:

a. Prima la libertad para las partes (arrendadora y arrendataria) de fijar el precio del canon de arrendamiento y sus incrementos.

b. El valor que arroje el presente avalúo servirá como base para la negociación.

CONDICIONES ESPECIALES:

a. Se debe garantizar el equilibrio económico del arrendatario, y la prestación de un servicio acorde y accesible para la comunidad de planta, usuarios y beneficiarios de la Clínica Regional de Occidente.

b. El arrendatario se obliga a utilizar el local o espacio única y exclusivamente para el desarrollo de la actividad contratada consistente en la prestacion del servicio de imageneologia y Densitometria.

c. El servicio de imagenologia y densitotometria no es comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal de, planta, usuarios y beneficiarios de la clinica Regional de Occidente.

d. Es de tener en cuenta, que la finalidad de la Policial Nacional no es el arrendamiento de inmuebles, ni el lucro del resultado de esta actividad económica; el objeto de abrir estos espacios dentro de las clincas y establecimeintos de sanidad policial, es de buscar la seguridad y bienestar de los miembros de nuestra institución.

e. En el valor arrojado del presente avalúo, no incluye el pago de servicios públicos (energía, gas, acueducto y alcantarillado).

f. En el valor arrojado del presente avalúo, incluye el pago de impuestos y aranceles que sean establecidos por los entes municipales, departamentales o nacionales (IVA, entre otros).

g. El espacio de imageneologia y densitometria cuenta con los servicios públicos domiciliarios, los cuales se suministran por medio de los contadores y/o medidores testigos que se instalaron para registrar los consumos de estos espacios destinados al servicio de Imagenelogía y Densitometria, por lo tanto, el supervisor del contrato realizara el seguimiento de forma mensual a los consumos registrados por los medidores testigo

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:	
GRADO Y POSFIRMA:	Subintendente (RAN) NORVEY CHACON NAVARRETE
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 1110460789 expedida en Ibague- Tolima
No. CELULAR:	3128609794
CORREO ELECTRÓNICO:	norve.chacon@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	GRUPO BIENES RAICES
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	RESPONSABLE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTO PREDIAL

10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

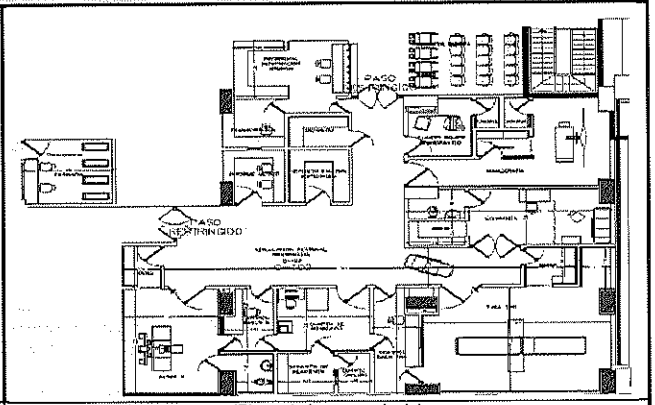
1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	
3	Otros documentos (indique cuales)	No. de Folios:	

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

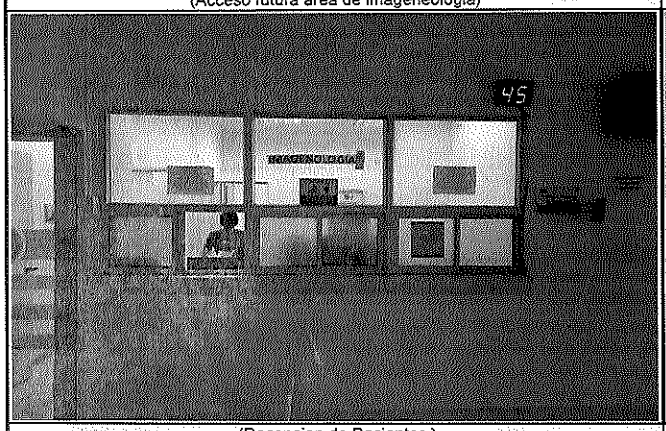
Nota 6: Para instalaciones del ambitó misional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se inicuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



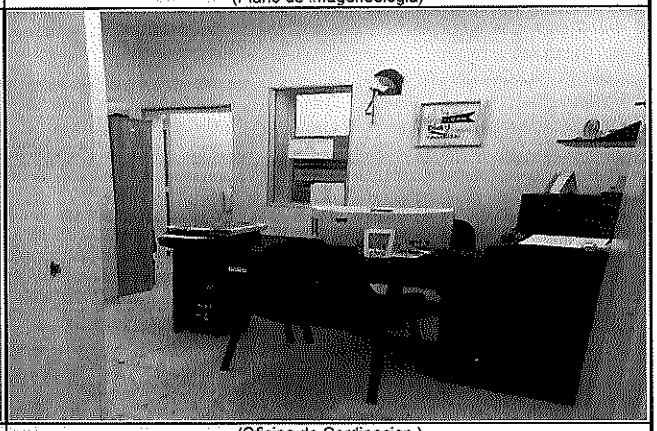
(Acceso futura area de imageneologia)



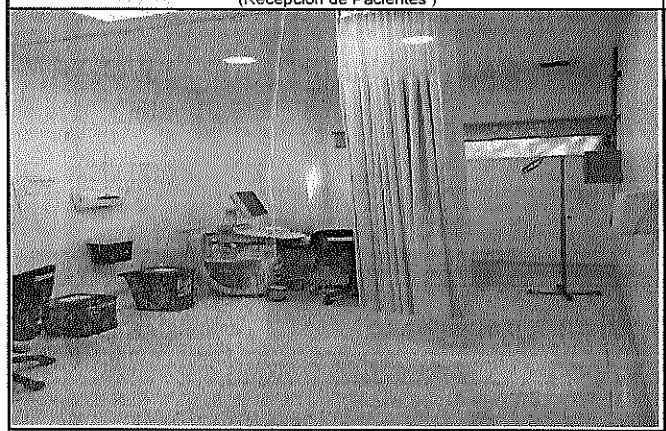
(Plano de imageneologia)



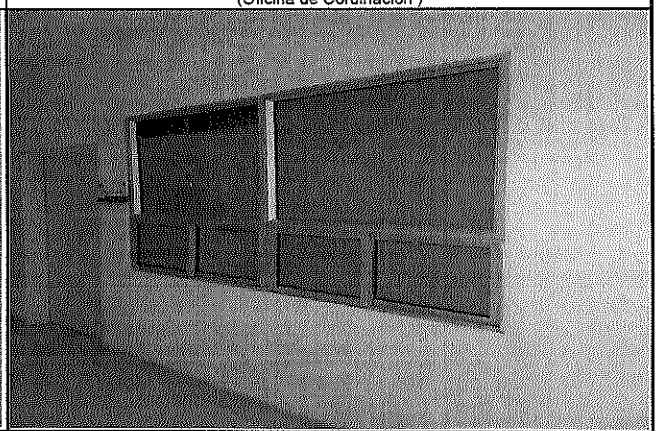
(Recepcion de Pacientes)



(Oficina de Cordinacion)



(Sala de Ecografias)



(Densitometria)

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexe el cuadro de cálculos del valor del terreno.

No aplica para este informe valuatorio

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

HOJA DE CALCULOS AREA DE IMAGENEOLOGIA Y DENSITOMETRIA CANEY

No.	VALOR (M2)	FUENTE
1	$ 21.745,00	INVETIGACION DIRECTA
2	$ 21.622,00	
3	$ 22.154,00	
4	$ 21.190,00	

No DE PRECIOS OFERTAS DE MERCADO
4

CALCULOS			
S1	67,25	4522,5625	67,25
S2	-55,75	3108,0625	55,75
S3	$ 476,25	226814,0625	476,25
S4	-$ 487,75	237900,0625	487,75

MEDIA	
X	$ 21.677,75

$$\bar{X} = \frac{\Sigma X_i}{N}$$

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	1,585204685

$$V = \frac{S}{\bar{X}} * 100$$

DESVIACION ESTANDAR	
S	$ 343,64

$$s = \sqrt{\frac{\Sigma (X - \bar{X})^2}{N}}$$

AREA	VALOR TOTAL
464,59	$ 10.071.266,00